

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros 1 y 2, planta baja, edificio A, en las instalaciones de dicho Instituto.

Ciudad de México, 14 de enero de 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días. Si no tienen inconveniente, empezamos.

Siendo las 11:23 horas del día 14 de enero del 2019, damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Y se les da la bienvenida a la Consejera Claudia Zavala, al Consejero Benito Nacif, al maestro Patricio Ballados y, obviamente, a nuestros representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo. Qué bueno que están aquí con nosotros y que tengan un buen año.

También ya, una vez que hemos verificado el quórum, se declara instalada esta Comisión, y le pido al Secretario Técnico que someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Consejera Favela. Buenos días a todas y a todos. Consulto si es de aprobarse el orden del día que fue previamente circulado. De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Por favor, pasemos al primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. El primer asunto es la Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al año de 2018.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, para que realice la presentación correspondiente.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto Presidenta. El Informe que presentamos detalla, además de las sesiones celebradas por esta Comisión, su asistencia a las mismas, los temas tratados en el seno, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo de 2018.

Entre los temas reportados se encuentran: las prerrogativas en materia de financiamiento público de franquicias postales y telegráficas; el registro de plataformas

electorales; actividades relacionadas con registro de candidaturas a la Presidencia, senadurías y diputaciones, por mayoría relativa y representación proporcional, así como candidaturas independientes y la asignación de escaños y curules; la pérdida de registro de Partidos Políticos Nacionales; actividades relacionadas con el registro de modificaciones a documentos básicos de partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, y reglamentos de los Partidos Políticos Nacionales; y actividades relacionadas con la constitución de nuevos Partidos Políticos Nacionales y locales, y Agrupaciones Políticas Nacionales.

También se incorpora un apartado que detalla la acción jurisdiccional, así como un anexo que contiene la relación de cada uno de los proyectos de acuerdo, informes y resoluciones aprobados en las sesiones celebradas por esta Comisión. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pregunto si hay alguna intervención en relación con este Informe Anual de Actividades 2018. Bueno, y también aprovecho, bueno, pues también para darle la bienvenida a los nuevos representantes del Partido MORENA aquí en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; como propietario José Enrique Iván Mata Sánchez, y como suplente Jorge Garza Talavera. Qué bueno que están aquí con nosotros.

Y en relación con el Informe Anual de Actividades que acaba de presentarse, pues también tengo algunas observaciones de forma que obviamente no cambian el sentido de lo que se está exponiendo en el propio Informe. También, adicionar, después del punto 3, que se refiere a sesiones de la Comisión, las reuniones de trabajo también celebradas por esta Comisión que fueron varias.

Y también resaltar que se tuvieron, en el 2018, 24 sesiones en total; que se aprobaron 39 acuerdos. Tuvimos 87 impugnaciones y que pues fueron, sí, bueno, hubo modificaciones a revocaciones que son cinco sentencias respecto de cuatro acuerdos de aspirantes a una candidatura independiente, bueno, ustedes recordarán los famosísimos casos, ¿verdad?, dos modificados, y de esos son dos modificados y tres revocaciones.

Y, bueno, hemos tratado diversos temas en esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y también, bueno, pues agradecerles todo el trabajo que hicieron los integrantes de esta Comisión, primero bajo la Presidencia del Consejero Benito Nacif, después bajo mi presidencia, y también lo que han realizado, el trabajo que han realizado los representantes de los partidos políticos. Y pregunto si hay alguna intervención. De no ser así para que, entonces, por favor se tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Muy bien. Entonces, con las observaciones señaladas por la Presidenta de la Comisión, consulto si es de aprobarse el Informe de Actividades. De ser así, favor de señalarlo. Consejero Nacif...

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pasemos al siguiente asunto listado en el orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, con gusto. El segundo punto del orden del día es la Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente a 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Para que dé cuenta, por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto...

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

... de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente a 2019.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Para que dé cuenta por favor.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. El programa de trabajo que presentamos para este 2019, tiene una planeación de carácter multianual y se encuentra diseñado acorde con el marco objetivo y proyectos estratégicos que conforman la estructura del Plan Estratégico 2016-2026 de este Instituto.

Las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a las que la Comisión dará seguimiento durante el periodo de gestión de la Presidenta Adriana Favela, se ubican dentro de los objetivos estratégicos organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia y fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

De acuerdo al programa que presentamos, la Comisión tendrá como principales objetivos dar seguimiento oportuno, tanto a las diversas solicitudes planteadas por partidos políticos y Agrupaciones Políticas Nacionales, como el otorgamiento puntual de las prerrogativas que les corresponden a los Partidos Políticos Nacionales, en su caso, la organización de elecciones internas de dirigencias a solicitud de los mismos, la atención y seguimiento a las actividades inherentes al proceso de registro, tanto de partidos como de APN's; la vigilancia oportuna; el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

El programa de trabajo cuenta con siete líneas de acción a desarrollarse entre los meses de enero, a partir del mes de enero.

Estas líneas incluyen prerrogativas en materia de financiamiento público, registro de modificaciones a documentos básicos, constitución de nuevos partidos, elección de dirigencias, procedimientos de revisión, actualización y sistematización de padrones de personas afiliadas a los partidos, entre otros. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pregunto si hay alguna intervención. ¿No? Bueno, yo tengo algunas observaciones también de forma, que no cambian obviamente el sentido del Proyecto, bueno el Programa de Trabajo de 2019, y se les haría llegar, ¿sí? Entonces, si no hay más intervenciones, para que se tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto. Consulto si es de aprobarse con las modificaciones propuestas por la Presidenta de esta Comisión, el punto segundo del Orden del Día, al ser así favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Mtro. Patricio Ballados: Con mucho gusto. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación de la propuesta de modificación al Anexo 10.1 del reglamento de elecciones y su formulario de aceptación de registro a la candidatura.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Bueno, aquí yo tomo el uso de la palabra para hacer esta presentación, bueno, ustedes recordaran que durante todo el 2018 estuvimos trabajando con varias organizaciones de personas con discapacidad, también hemos estado trabajado con personas trans entre otros aspectos y obviamente también con las personas indígenas, ¿no?, entonces, nos han estado solicitando que se tenga referencia a cuántas de estas personas se les ha registrado como candidatas o candidatos en los distintos procesos electorales.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos no tenemos esa información y no la tenemos porque nosotros no estamos solicitando esa información al momento de hacer el registro de las candidaturas. Entonces, aquí la propuesta sería que en el formulario de aceptación del registro de la candidatura, que es un formulario que se utiliza por el INE, pero también por los OPLE's para hacer el registro correspondiente, porque acuérdense que tenemos un Sistema Nacional de Registro, ¿no?, de candidaturas que también obviamente nos sirve como base para hacer la fiscalización que le corresponde al INE solamente a nivel nacional, con independencia de si se trata de candidaturas a nivel Federal o Local, el INE es la única autoridad en nuestro país que puede hacer la fiscalización.

Entonces, por eso estamos proponiendo que este formulario de aceptación del registro de la candidatura, se tenga un aspecto, o sea para tomar datos estadísticos.

La primera se refería, bueno, lo primero que decimos es que obviamente...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... un aspecto para tomar datos estadísticos.

La primera se refería, bueno, lo primero que decimos es que obviamente esta información será utilizada únicamente para fines estadísticos, que está protegida por las leyes en materia de protección de datos personales y su salvaguarda se hará con pleno respecto a los derechos humanos consagrados en la Constitución. Y también, bueno, pues queda claro que estos datos con independencia de si sus candidatas y candidatos deciden, o los propios partidos políticos deciden llenarlos o no, obviamente esto no tendría ningún impacto en el registro de la candidatura ¿A qué me refiero? Que si alguien de sus candidatas o candidatos o ustedes deciden no llenar este espacio, pues simplemente se dejará en blanco y de todos modos procederá el registro de la candidatura, si es que se cumple con todos los requisitos que marca la propia constitución o la propia ley.

Y la primera pregunta es: ¿con qué discapacidad vive? Y aquí dice, bueno, puede marcar más de un tipo de, más de un tipo si es necesario; y estamos diciendo: ninguna, auditiva, del habla, intelectual, motriz, psicosocial, talla baja, visual u otra que podrían especificar.

Qué tipo de apoyo técnico utiliza, aquí te faltaría, si es una persona obviamente con discapacidad, ¿no?, y dice: ninguna, ayuda para audición, bastón guía, muletas, andaderas y/o bastón, perro guía, prótesis, silla de ruedas u otros, para que se especifique.

Luego dice aquí: ¿se identifica con el género que se le asignó al nacer?

Entonces ahí la persona puede poner sí o no. De todos modos uno de los requisitos que se tiene en la parte de arriba es que indiquen su sexo, que sería femenino o masculino, pero las personas que no se identifiquen con su sexo asignado al nacer, bueno, pues entonces que digan con qué género se identifican.

Y bueno, la pregunta también: ¿en qué género se asume, en caso necesario?

Y se auto adscriben como persona indígena sí o no.

Estos datos simplemente, les digo, serían para tener una cuestión, atender una cuestión estadística y para que cuando estos distintos actores de la población nos pregunten, pues nosotros podamos tener este dato desde el registro de las candidaturas.

Ustedes que nos han acompañado a lo largo de los trabajos también de 2018, se acuerdan que yo les giré un oficio preguntándoles cuántas personas con discapacidad ustedes habían registrado como candidatas y candidatos a nivel Federal y también a nivel Local en estas elecciones de 2018, que fueron las más importantes y grandes que

se había tenido en la historia de nuestro país y ustedes ya, bueno me respondieron, y también cuántas personas de estas, con estas condiciones habían ganado el cargo de elección popular por el cual se competía.

Según los datos que ustedes nos dieron, apenas eran como 61 personas a nivel nacional, contando tanto las candidaturas federales, que fueron más de, bueno 629 candidaturas teníamos que registrar 629 candidaturas a nivel Federal y que eran más de, acuérdense, a nivel Local que eran más de 18 mil.

Entonces, solamente eran 61, entonces todavía, o sea confío en que los datos que ustedes nos brindaron pues son verídicos y que ustedes tomaron el tiempo necesario para verificarlo, pero si logramos que estos datos estadísticos se introduzcan en este formulario de aceptación de registro de la candidatura, pues ya tendríamos esa información desde un primer inicio y podríamos ir también procesando y darle seguimiento, ¿no?, ya sabríamos qué personas tienen alguna discapacidad o viven alguna discapacidad, cuál es el tipo de apoyo que utiliza, si se identifican o no con el género que se les asignó al nacer y si se auto adscriben como una persona indígena.

Obviamente también habrá casos de que no bastará solamente decir que se auto adscriben como una persona indígena, acuérdense de los 13 distritos que tenemos a nivel Federal donde ya dijimos con el apoyo de la propia Sala Superior que tenemos de 12 distritos, a 13, de que hay en esos distritos con población mayoritariamente indígena del 60 por ciento para arriba tienen que ser personas que llegan a la calidad de indígenas las que se registran en esos distritos a nivel Federal.

Entonces, ahí también la propia Sala Superior les pide algún otro tipo de prueba que acredite su calidad de personas indígenas, pero desde aquí podemos también ir viendo si tienen esa calidad o no o si también se están registrando personas que tienen esta calidad de indígena en algunos otros cargos de elección popular y no necesariamente en estos distritos que son 13, que son para, exclusivamente para personas indígenas.

Entonces, básicamente esta es la explicación de por qué se están, bueno proponiendo incluir estos datos que serían solamente estadísticos y que vuelvo a repetir, no tendrían ningún tipo de impacto en el registro de la candidatura, es decir, que si se decide no requisitar esta parte del formulario, esto no afectará de ninguna manera el registro de la candidatura si es que cumplen con los demás requisitos legales y constitucionales que marcan la propia normatividad correspondiente. Pregunto si hay alguna intervención.

El Partido Verde, y luego después el Partido del Trabajo. Adelante.

Representante del PVEM: Buenos días. Respecto a estos datos estadísticos, ¿no sería correcto poner una leyenda explicándole al usuario lo que usted está diciendo? Que no se tomarán en cuenta para determinar si es viable o no es viable la candidatura.

Está hasta abajo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, tomamos nota de eso. Entonces, yo creo que hay que cambiarlo de lugar y más bien aquí donde dice, ¿no?, “datos estadísticos”, o sea poner después de que hacemos alusión a la Constitución Federal, poner que si no se requisita este apartado, pues no tenemos ningún tipo de problema, ¿sí?

El...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... y más bien aquí donde dice, ¿no?, “datos estadísticos”, o sea, poner después de que hacemos alusión a la Constitución Federal, poner que si no se requisita este apartado, pues no tenemos ningún tipo de problemas, ¿sí?

El Partido del Trabajo. ¿Sí? Adelante.

Representante del PT: Gracias. Lo que estábamos buscando una lupa para precisamente dilucidar la leyenda, que creo que ya la van a tomar en cuenta. Agradeceríamos que si va a ser tomado el formato carta, pues que le hagan un pequeño ajuste de tamaños, porque, sí, algunos tenemos una cierta deficiencia visual, no discapacidad.

Quedó claro ya lo que dijo la Consejera Presidenta en cuanto que va a ser optativo, ah, qué diferencia. Y una sola pregunta en función también de lo que son los requisitos legales, los legales tanto constitucionales como los que vienen en la Ley General de Partidos Políticos; me causa un poco de extrañeza y ruido la cuestión de que en los datos, en el formulario de aceptación de registro y de candidaturas, en el área de propietario de la candidatura, no recuerdo yo que viniera en el anterior formato el lema de campaña.

Habría alguna explicación de la necesidad de que digan por qué en ese momento tener que poner ya el lema de campaña, cuando algunos candidatos a veces ni siquiera la registran, otros se van por el candidato superior si es una elección Local, la del gobernador, y todos se bajan con el mismo, o sea, me suena mucho ruido ese lema de campaña. Creo que es innecesario, no creo que para cuestiones de fiscalización tenga mucho que ver, pero si tienen alguna otra explicación, pues les agradecería que nos las presentaran.

Y lo otro, pues ya bien lo aclaró la Consejera Presidenta, y solamente con una petición de que si pueden hacer un ajuste al formulario para que sea un poquito más legible las letras, no tan microscópicas, porque no tenemos todas las habilidades como la Presidenta, sí, no tenemos impresoras tan grandes de a color en las oficinas de los partidos.

Y, pues sí, acompañaríamos a la leyenda en cuanto a que es de carácter informativo, estadístico, y que no implicaría ninguna situación legal para su registro definitivo. Gracias Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias representante.

¿Alguna otra intervención? La Consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos.

Quiero nada más anunciar Presidenta que presentaría algunas observaciones estrictamente de forma, que son innecesarias decir las aquí respecto al tema porque son estrictamente de forma, y que coincido que también en la leyenda, en este apartado, se diga lo mismo que estamos señalando en el anexo 10 con esa claridad para que todo el mundo conozca que la falta de llenado de este apartado es con fines estadísticos y que no va a repercutir de forma alguna en el ejercicio de los derechos político electorales.

Y ojalá que sí podamos motivar que se llene esta parte, hemos venido caminando en la protección de personas en situación de vulnerabilidad; dentro de esos grupos está el grupo de personas con discapacidad o que viven con una discapacidad, y es muy relevante que el trabajo que ha iniciado la Presidenta de esta Comisión, pues lo sigamos estructurando desde el punto de vista de la discapacidad del género y los indígenas.

Es necesario que atendamos el tema socialmente, y solo si tenemos la información es cómo vamos a poder tener claridad de cuáles son las acciones que nos van a permitir, pues alcanzar los objetivos, y el verdadero enfoque y la visión que debemos de tener para superar obstáculos que personas que viven con discapacidad, o personas que se adscriben al ámbito indígena, o personas que no se identifican con el género que les ha sido asignado, pues tenemos que dar esa visión y esa perspectiva de derechos humanos.

Entonces, consiente de eso, está bien que esté aquí, pero parecería que los partidos políticos...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... que no se identifican con el género que les ha sido asignado, pues tenemos que dar esa visión y esa perspectiva de derechos humanos.

Entonces, consciente de eso, está bien que esté aquí, pero parecería que los partidos políticos deberían también auxiliarnos a generar esa conciencia como corresponsables de este Estado de Derecho. Y ahora que vamos a estar en cinco procesos electorales, es un buen momento también para que todos nos unamos y podamos hacer frente a estos obstáculos y derribar las barreras que tenemos para seguir avanzando. Sería cuanto Presidenta. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias Consejera.

¿Alguna otra intervención? El Secretario Técnico. Adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias Presidenta. Y en efecto, pues esto es una cuestión que se ha intentado por distintas vías requisitar, sin mucho éxito hasta ahora, lo cierto es que se han dado la opción, claves nuevas, etcétera, etcétera, y parecería que esto podría facilitar, porque precisamente cuando empiezan el registro desde las precandidaturas pues se cuenta con un mayor espacio de tiempo.

Me parece que lo que señala la Presidenta de la Comisión también es relevante, en el sentido de que esto no va a ser objeto de aceptación o no aceptación de una candidatura, pero pues la cultura que se haga para poder dar esta información será muy útil, pues, para las tareas del Instituto y en general para la sociedad.

Y lo que me comenta de la Unidad Técnica de Fiscalización es que, en efecto, ya en el formato a requisitar aparece como aparecen en todos los formatos que llenamos cada vez que hacemos algo, y entonces vienen algunos con asterisco, que son indispensables, es decir sin no se llenan eso, no se puede mandar el formato; y hay otros que no tienen asterisco, que son los que si no se llenan no importa y se puede hacer así.

Entonces me parece que bien lo que señala la Consejera de ponerlo explícitamente, pero tengan la seguridad de que así está el sistema, y entonces solamente los que son indispensables tienen asterisco, y suponen la posibilidad o no de remitir la solicitud. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

En último el PRD, adelante.

Representante del PRD: Buenos días a todos. Más que una intervención sobre el documento, serían unas preguntas sobre el mismo, y es en relación a los procesos que

vamos a tener en este año, la pregunta es si ya están habilitados en el SNR estos campos para poder ser llenados.

Mi pregunta básicamente consiste en que nosotros el día de hoy en dos estados ya se nos vence el periodo de registro de precandidatos interno, entonces, a partir del día de hoy empezamos a alimentar el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos, conforme a los candidatos que se les van a conceder el registro. Entonces, si no están habilitados o todavía no podríamos nosotros subir esto, por más que tengamos la intención, no vamos a tener el campo.

Ésa es mi pregunta, si ya va a estar habilitado. Me queda claro que a lo mejor para campaña ya va a estar, pero ahorita nosotros ya vamos a estar para campaña.

Ahora, conforme el modelo del SNR, lógicamente, si uno de estos precandidatos ya va a ser, resulta que va a ser nuestro candidato, pues bueno, cabe la opción de emigrar y no volver a capturar todo, esa es la parte que nos ayudaría a nosotros desde un origen de precandidato tener estos datos estadísticos que se están buscando, para efecto de que al momento de registrar candidatos, ya sea como partido o como coalición, ya se puedan emigrar todos los datos.

Básicamente en eso es mi intervención y la pregunta. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención o pregunta? Bueno, sí, es que bueno, lo que me informa nuestra querida colaboradora de la Unidad Técnica de Fiscalización que acuérdense que este sistema no lo maneja Prerrogativas, sino lo maneja Fiscalización, precisamente porque es ahí donde nosotros tenemos que darle la información de todos los precandidatos y candidatas y candidatas que se vayan registrando en todo el país, ¿no?

Entonces, obviamente como usted lo ha dicho representante del PRD, en este momento todavía no está habilitado, porque necesitamos la aprobación. Decidimos hacer la presentación aquí porque finalmente, ustedes, bueno, entiendo yo, que son los representantes de los partidos políticos que se encargan de todo el registro de las candidaturas o que dan las indicaciones en relación con el registro de las candidaturas, y tiene que estar familiarizados con este formulario y ver si están de acuerdo...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... de todo el registro de las candidaturas o que dan las indicaciones en relación con el registro de las candidaturas, y tienen que estar familiarizados con este formulario y ver si están de acuerdo o no, si les causa algún tipo de problema.

Pero realmente, donde se tiene que estar aprobando sería en la Comisión de Fiscalización que preside el Consejero Benito Nacif.

Entonces, ya no daría tiempo de estarlo aprobando para que ustedes, como usted lo dice, pudieran utilizarlo en este momento para el registro de las precandidaturas, estaría ya habilitado, si es que se aprueba, para las candidaturas, y en ese momento ya simplemente de las candidaturas que ya quedarían ya registradas ante las autoridades electorales, ustedes ahí es donde tendríamos que contar con su apoyo para rellenar estos campos. Ésa sería la circunstancia.

Y también nada más recordarles que hay una propuesta de un representante de MORENA ante la Cámara de Diputados, donde precisamente se está planteando la necesidad de tener una acción afirmativa a favor de las personas con discapacidad.

Entonces, tenemos que irnos entrenando si es que se logra aprobar, ojalá que sí, para también ir capturando este tipo de información. Y aun cuando tampoco no se aprobara, pues lo cierto, como ya lo dijo la Consejera Claudia Zavala, de una manera muy clara y contundente, tenemos que ir ahora sí que impulsando esta cultura de ir visibilizando a los distintos grupos de la sociedad, primero, bueno, pues para trabajar con ellos, sumarnos a sus esfuerzos, y también tener estas estadísticas que a ellos les interesan mucho y también les ayuda. Pregunto si hay alguna otra intervención o alguna otra pregunta.

En primera ronda el PRI, adelante.

Representante del PRI: Sí, muy buenos días a todos. Feliz año. Nada más para sumarme junto con el Partido Verde Ecologista, en el sentido de que sí es necesario que como ya se señaló, abajo en el apartado donde dice "Datos estadísticos", sí hay una leyenda muy específica de que estos datos no serán tomados en cuenta para la valoración de la aprobación del registro porque de quedar así, inclusive, se entiende como que es una carga excesiva para los propios candidatos y para los partidos porque no lo maneja, no lo contempla ninguna normativa el hecho de estos datos.

Estamos de acuerdo con los mismos, son necesarios, son indispensables, de hecho, en la actualidad, pero también tenemos que estar en apego a lo que estrictamente nos marca la normativa para el registro y la aprobación del registro de los candidatos. Entonces, con que se coloque y se precise la leyenda en letras que sí puedan ser legibles, yo creo que con esto acompañaremos perfectamente el formulario, ya que esto nos dará, o les dará más bien, sobre todo a nuestros candidatos y precandidatos, la seguridad, la certeza de que si lo llenan o no, no estarían poniendo en riesgo su

candidatura. Esto tiene que quedar claro, no solo para los partidos es indispensable, más que nada para los ciudadanos, es decir, que tengan claro que no se les están pidiendo datos adicionales o que se les están exigiendo.

Digo, hay muchas personas que pueden o no pueden estar de acuerdo, algunas situaciones que para ellos pueden ser pues un tema muy íntimo, ¿no?, también eso, también tiene que ser respetado. Entonces, dejar claro que estas situaciones son peculiares, dejarlo así, nada más.

Que a lo mejor no lo quieren dejar o no lo quieren hacer constar en algún documento; digo, esto que sobre todo yo me creo lo del tema de lo del género, lo otro pues es más que evidente, es algo que es obvio, el tema de una discapacidad, pero sí hay situaciones ahí. Entonces, dejarlo muy en claro para que sea netamente optativo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pregunto si hay alguna otra intervención.

La Consejera Pamela. Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias Consejera Presidenta y buenas tardes, días, a todas y a todos. En relación con los datos que se están incorporando, entiendo la lógica y la incorporación y de acuerdo con ello, me parece que finalmente, estadísticamente sí nos brindan datos que son útiles y que, por supuesto que es voluntario por parte de las y los candidatos el brindar esta información.

Pero solo por una cuestión de, si esto se va a poner en un formulario, tengo la impresión que antes de empezar a decir con qué discapacidad vives, creo que la primera pregunta obvia sería, ¿tienes alguna discapacidad?, precisamente porque eso es lo que te lleva...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

... datos que son útiles y que, por supuesto que es voluntario por parte de las y los candidatos el brindar esta información.

Pero solo por una cuestión de, si esto se va a poner en un formulario, tengo la impresión que antes de empezar a decir con qué discapacidad vives, creo que la primera pregunta obvia sería, ¿tienes alguna discapacidad?, precisamente porque eso es lo que te lleva a contestar o no contestar las siguientes preguntas, ¿me explico?, o sea, si la primera pregunta es, presentas o tienes alguna discapacidad, los siguientes serían, en su caso, con qué discapacidad vive; en su caso, qué tipo de apoyo utiliza, porque esos solamente se van a utilizar si se tiene algún tipo de discapacidad.

Es una cuestión que es más de forma, pero que también genera, me parece que es un poco menos invasiva o pudiera sentirse un poco menos agresiva, no sé si la palabra correcta es agresiva, pero solamente sería hacer esta precisión, creo que ayudaría un poco en torno, en particular a las preguntas de discapacidad que obviamente esto implicaría eliminar ninguna, porque si ya me dijeron, si ya me respondieron antes: “no, no tengo ninguna discapacidad”, ahí no aplicaría, aunque sí aplicaría en qué tipo de apoyo utilizas, porque puede ser que sí presente una discapacidad, pero no utilice ningún tipo de apoyo, o sea solamente para los ajustes que me parece que podrían ayudar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, gracias Consejera.

El Consejero Benito Nacif, adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias Consejera Favela. Yo nada más tengo una sugerencia en lo que tiene que ver con la redacción de la última pregunta, yo sé que el término jurídicamente correcto es, se auto adscribe usted como una persona indígena, pero creo que muchas personas no están familiarizadas con el lenguaje jurídico, entonces sugeriría así como se considera usted una persona indígena.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Identifica, ¿no? Bueno, auto adscribe, identifica, considera...

Consejero Electoral Benito Nacif: Buscar alguna alternativa que sea al término jurídico que no distorsione el sentido de la pregunta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro que sí. Sí, hasta tiene que ser la más, o sea... ¿Alguna otra intervención?

El representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda estamos, acuérdense, eh. Adelante.

Representante del PAN: Me parece que esta incorporación de datos que están solicitando estadísticamente es útil, yo no entraría al fondo a revisar técnicamente si un indígena o una persona que no se identifica con su género puede entender cómo se está redactando ese texto, lo que sí me gustaría es dejar perfectamente claro que es opcional y la propuestas muy puntual es que todo ese recuadro le cambie un poco de color, que se fue a una escala de grises o algo parecido para que yo creo que más evidencia no puede haber que lo que es obligatorio y una escala diferente, un tono gris en donde, si los ponemos en aprietos no estén ahí dos o tres horas, buscando un diccionario que quiere decir cada palabra para tratar de contestar, porque si no le vamos a complicar aún más la vida. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención? En primera ronda, no sé, ¿fue la primera ronda? Sí verdad.

Bueno, si quieren, entonces recapitulo, o sea haremos los ajustes correspondientes, se le daría aquí en esta parte de datos estadísticos, me dicen que sí pueden hacerlo de un color diferente, de todos modos ya les habíamos explicado y le había explicado el maestro Patricio Ballados que hay campos que son necesarios, que son precisamente todos los que están anteriormente, ¿no?, o sea clave de elector, nombre, sexo, sobrenombre pues no, fecha de nacimiento, edad, CURP, o sea todos esos que son obligatorios y obviamente esto no estaría marcado como un campo obligatorio y como sucede cuando utilizamos algún otro tipo de instrumento, por ejemplo, vía Internet...

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

... marcado como un campo obligatorio y como sucede cuando utilizamos algún otro tipo de instrumento, por ejemplo, vía Internet, pago con tarjetas de crédito, alguna cuestión de esa, si no llena los campos que son obligatorios pues no te dejan pasar a la siguiente fase, en este caso, estos datos estadísticos no serían obligatorios.

Pero sí me parece importante dejar aquí plasmado y no tanto, al igual que en el documento anexo, que estos datos, el llenado de estos datos estadísticos nos va a, o sea no tiene ningún tipo de repercusión en el registro de la candidatura, simplificar el lenguaje, me parece muy adecuado, también estoy de acuerdo con la pregunta de la Consejera Pamela San Martín: “¿tienes alguna discapacidad?”, y no sé, me decía María Juana que tal vez ahí mismo poner: “y si es así, ¿cuál?”, ¿no?, podría ser, para tener la misma pregunta, o sea y cuál, en vez de decir, con que discapacidad vives, ¿no?, o sea “¿tienes alguna discapacidad?, y en todo caso, ¿cuál?”, ¿no?, o sea de qué tipo y luego, qué tipo de apoyo, tendría que decir, “y si es una persona con discapacidad, ¿qué tipo de apoyo técnico utiliza?”, en este caso, qué tipo de apoyo técnico utiliza.

Y también estoy de acuerdo con que podremos dejar: se auto adscribe o considera, o identifica algunos que sean como sinónimos, en relación con la persona indígena, pero en el entendido que yo les dije, o sea hay casos donde la propia Sala Superior nos ha dicho, además de que se auto adscriba, que es considerarse así mismo como una persona indígena o identificarse como una persona indígena, eso no es suficiente en algunos casos que se trata de distritos especiales, bueno no especiales, que están determinados para que sean personas de origen indígena las que ocupan las candidaturas.

La Consejera Pamela San Martín, quiere hacer una moción. Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Sí, solamente estaba comentando con el Consejero Nacif, entendiendo esta parte de la auto adscripción, que el lenguaje no es lo más ciudadano, al mismo tiempo es un lenguaje técnicamente distinto a concierto, pero creo que se puede empatar poniendo: “¿se considera como una persona indígena?”, y entre paréntesis “auto adscripción”, o sea para que tengamos muy claro de qué estamos hablando al utilizar el término “considerarte”, tengo la impresión que eso puede, o auto adscribes indígena para que quede claro nada más que de lo que se está hablando en esa pregunta es un tema de auto adscripción en el entendido que por supuesto, si estamos ante un supuesto de auto adscripción calificada, pues nada más va a ser un dato estadístico porque incluso, si se están poniendo como optativas éstas, me parece que precisamente al ser optativas, no necesariamente entran a la calificación o no entran a la calificación que hará la autoridad sobre el registro o no, la calificación vendrá de tener elementos para la auto adscripción calificada, no solamente la autorización.

Porque incluso, tuviéramos un caso de auto adscripción calificada y no me contestó esta pregunta, pues da lo mismo, esto es para efectos estadísticos, nada más era esa moción si usted estaría de acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, yo estaría de acuerdo. Entonces, si recapitulamos, entonces diríamos: la pregunta número 1, bueno ya, primero la leyenda de que el llenado de este apartado de datos estadísticos no tienen ninguna repercusión en el registro de la candidatura o la negativa de la misma y en la primera pregunta entonces sería: “¿tienes alguna discapacidad?, ¿no?, y, en su caso, ¿cuál o de qué tipo?” y después sería ya en la segunda: “en su caso, ¿qué tipo de apoyo técnico utiliza?”, estamos hablando de las personas con discapacidad, luego se queda la de género sin ningún tipo de modificación y a en la cuarta diríamos como lo propone la Consejera Pamela San Martín, “¿se considera como una persona indígena?” esa sería la pregunta y entre paréntesis “auto adscripción”, ¿sí?, para que ya no podamos estar ocasionando algún tipo de confusión a la ciudadanía. ¿Sí están de acuerdo?

El PRI, ¿pregunta? Sí, adelante.

Representante del PRI: Sí, nada más, si quiere puede ser como moción nada más de lo que se está comentando porque ya estamos finalizando, nada más abusando y sumarnos también a lo que menciona el PAN, ya que se está precisando como un recuadro en un color distinto y abusando también ya de un lenguaje coloquial, sugerir, sugerir, bueno nosotros sugerimos, aquí nada más que no se puede anotar porque aquí es donde está el diúrex, donde se unen las dos hojas, pero justamente aquí en esta parte, poner de plano ya la palabra con muletas, un poquito más grande, es opcional, eso es una...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... donde se unen las dos hojas, pero justamente aquí en esta parte, poner de plano ya la palabra con muletas, un poquito más grande, es opcional, esa es una, pues para poder esto ya precisarlo, yo creo que con eso ya es lenguaje coloquial. A primera vista a los candidatos ya les diría, ya quedaría claro que es opcional.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro que sí. Me parece muy buena la idea, entonces, bueno, gracias por prestar atención a esta presentación, gracias por sumarse al esfuerzo que estamos a nivel institucional por visibilizar a los distintos grupos de la sociedad, y obviamente vamos a seguir trabajando, y acuérdense que los vamos a estar invitando cuando hagamos algún tipo de grupo de trabajo con las personas con discapacidad, a las personas trans, o algún, sí, claro que sí.

Entonces, tomamos nota y lo ajustaríamos, y yo creo que a la brevedad posible lo volveríamos a presentar, aunque les digo que ya es una, más bien, una atribución de la Comisión de Fiscalización aprobarlo, ¿sí? Gracias. Ahora para darle paso al siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto Consejera Favela. El siguiente punto del orden del día es la Presentación de la propuesta de procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Nada más les explicó rápidamente aquí la dinámica. Si nos dejan, bueno, a ustedes explicarles rápidamente lo que sucede con este tema, ustedes ya recordarán que estuvimos varias reuniones de trabajo el año pasado para dar este Proyecto de acuerdo, y lo que estamos buscando es la revisión, actualización y modernización de los padrones de afiliados y afiliadas de los partidos políticos a nivel nacional.

¿Por qué decidimos hacerle la presentación? Porque algunos de ustedes sí nos acompañaron en esas reuniones de trabajo, y algunos partidos políticos tenían otros representantes que estuvieron ahí participando, lo que obviamente es muy válido, pero quisimos traer esto aquí a esta Comisión de Prerrogativas para que ustedes lo conocieran de primera mano también, y porque habíamos fijado como fecha límite para que se mandaran las observaciones correspondientes al anteproyecto que les habíamos distribuido el 14 de diciembre, si no mal recuerdo, de 2018. Habíamos pedido que mandaran observaciones a más tardar hasta el 7 de enero de 2019.

Desafortunadamente no recibimos ningún tipo de observación de los partidos políticos, ni de los representantes del Poder Legislativo, pero sí ya tenemos como premura para aprobar este tipo de proyectos.

Entonces, sí queremos que se involucren por favor en este trabajo para ver si logramos aprobarlo, pues a la brevedad posible. Acuérdense que también lo importante es que si

logramos hacer este procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones, esto nos va a ayudar a tener padrones que estén ya actualizados, y que esto no interfiera con la creación de nuevos partidos políticos a nivel nacional, que también ya tenemos este procedimiento que se está iniciando precisamente en el mes de enero de este año.

Entonces, por eso también la importancia de traerlo aquí, y le daría el uso de la voz al maestro Patricio Ballados para que haga la presentación, y después ya sería la ronda de intervenciones, y tengo al Partido de Acción Nacional en primera ronda, ¿o es una moción? Adelante.

Representante del PAN: Gracias Consejera. Nosotros quisiéramos, por supuesto, conocer el documento final como quedó, porque no nos llegó, al menos a mí no me llegó en Internet, entonces ni siquiera esta presentación no la tenemos. Entonces, ¿cómo podemos ir caminando si, incluso interviniendo, si no tenemos el sustento?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, por esos es una presentación y por eso también hacía la aclaración que algunos de ustedes no estuvieron en la mesa de trabajo, propiamente representando a su partido político, pero como no tuvimos ningún tipo de observación, sí hay una preocupación entre nosotros de que tal vez la persona que tenía que trabajar esto no lo recordó o lo que sea, pero precisamente haciéndonos cargo de esta situación, por eso la traemos aquí esta presentación.

Y yo creo que, bueno, si nos permiten hacer la presentación, que sería en términos generales, y yo creo que más tarde, hoy, no sé, en la tarde, ya les podríamos estar haciendo el envío del Proyecto, porque sí se lo habíamos entregado a su...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

... generales, y yo creo que más tarde, hoy, no sé, en la tarde ya les podríamos estar haciendo el envío del Proyecto, porque sí se los habíamos entregado a sus representantes, lo entregamos vía física y por correo, pero bueno, a los que estaban sentados en la mesa. No tuvo cambios.

Habíamos dicho que esa versión que se presentó en esa última reunión de trabajo era sobre la cual se iba a trabajar, todos; entonces, nosotros teníamos que impactar los cambios correspondientes, por ejemplo, quitar lo de que se iba a sancionar con amonestación pública, pero la verdad es que eso no cambia el sentido del Proyecto, pero ustedes tendrían que trabajar en ver si iban a impactar algún otro tipo de observación o consideración, ¿no?

Pero no importa, pues ya estamos volviendo a retomar el tema y les vamos a dar dos días, o sea, de aquí al miércoles en la noche, para que ustedes lo estudien y nos manden observaciones; ya tendrían que haber avanzado con el anterior Proyecto, pero bueno, no queremos.

O sea, yo solamente quiero, o sea, nosotros solamente queremos asegurarnos que realmente ustedes lo conocen y que no tiene ninguna observación, entonces, para subirlo al Consejo General, ¿sí?, y lo aprobaríamos o lo verificaríamos el próximo 21 de enero. Estamos aquí platicando convocar a las 13:30 horas para tener Comisión de Prerrogativas y luego ya Comité de Radio y Televisión, o sea, que no lo vamos a aprobar ahorita, nada más lo vamos a conocer para refrescarles la memoria, y a los que se integran, bueno, que lo conozcan plenamente. Adelante.

Representante del PRI: Bueno, lo que entiendo, que comenta también el compañero del Partido Acción Nacional es, bueno, de entrada, nosotros sí estuvimos en la mesa desde su origen de la creación de este Proyecto.

Nada más comentar, porque ahí recordemos que nuestra representante, la maestra Marcela Guerra, sí habíamos hecho una propuesta de, una ampliación de un periodo de cuatro a seis meses para la revisión de nuestros padrones, que esto entendíamos que lo habíamos dejado ya de entrada, o sea, al margen de que se envió o no por escrito, se había dejado ya desde la mesa de trabajo ya anotado, se había pedido, y se quedó que íbamos a revidar este tema.

Entonces, quizá por eso entiendo que entendíamos también nosotros que íbamos a recibir un segundo, una segunda propuesta de anteproyecto, ya con estas adecuaciones o no de estas observaciones que se hicieron sobre la misma mesa de trabajo, pero bueno, okey, retomamos el tema, no hay ningún problema.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pero bueno, en relación con lo que dice el representante del PRI, efectivamente, ya en esta propuesta ya no vienen los plazos, nada más estamos hablando de que, bueno, iniciaríamos, si no mal recuerdo,

maestro Patricio Ballados, el 1º de febrero de 2019, y concluiríamos el 31 de enero de 2020.

¿Por qué en esa fecha? Porque en esa fecha también es el mes en el que todas las organizaciones que hayan avisado al INE su intención de constituirse como partidos políticos a nivel nacional, tendrán que haber llevado a cabo sus asambleas distritales o estatales, y la asamblea a nivel nacional, y estar obteniendo el número mínimo de afiliados que nos pide la legislación para obtener el registro como partidos políticos.

Y en ese mes esas agrupaciones que ya cumplieron con todos estos requisitos podrían solicitarle al INE ya formalmente su registro como partido político a nivel nacional; y entonces nosotros, ya en ese momento tendríamos que tener actualizado los padrones de los Partidos Políticos Nacionales que actualmente tienen su registro, para entonces empezar a hacer también la revisión de aquellos afiliados que obtuvieron estas organizaciones interesadas en obtener su registro como partido político de nueva creación. Entonces, por eso también éste es el año.

Entonces, cuando ustedes quieren hacer la revisión de sus padrones, si cuentan o no con la cédula de afiliación, si quieren hacer otra vez la reafiliación^o o refrendo como lo tenía el Partido Acción Nacional, si quieren bajar, tienen que bajar, por ejemplo, la gente respecto del cual no tengan ninguna documentación, pero obviamente después la pueden volver a subir si tienen esos refrendos o afiliaciones, o ya darlos de baja de manera definitiva, todo eso lo van a poder hacer desde el primer día de febrero, hasta el 31 de enero de 2020, pero ése es..., o sea, estamos dando un plazo de un año para hacer las distintas actividades, pero bueno, ya no me adelanto y le doy el uso de la palabra al maestro Patricio Ballados para que nos haga la presentación, gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias Consejera...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... para hacer las distintas actividades, pero bueno, ya no me adelanto y le doy el uso de la palabra al maestro Patricio Ballados, para que nos haga la presentación. Gracias.

Mtro. Patricio Ballados: Gracias Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y se les mandaría esta presentación, ¿verdad?, también.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, sí, desde luego. Empezaríamos por la definición del problema, en donde bueno, como ya se ha visto en distintas reuniones, pues existe una falta de rigor en los procesos de afiliación de los Partidos Políticos Nacionales, que han derivado en quejas de ciudadanas y ciudadanos hacia todos los partidos políticos por afiliaciones indebidas y renunciadas no tramitadas, y derivado de estas quejas, cuando se ha iniciado la instrucción y se han llevado a Consejo, lo que tenemos es que en un caso, en un número relevante de casos pues no cuentan los Partidos Políticos Nacionales con documentación soporte de todas las afiliaciones.

En ese sentido, pues la mayoría de las quejas han resultado fundadas y los partidos han sido sancionados.

El mecanismo de verificación de padrones existentes, como saben pues es, digamos doble; uno es la verificación de los padrones de los Partidos Políticos Nacionales para conservación de su registro y ejercicio de derechos ARCO, esto se da cada tres años, el año previo a la elección Federal y los partidos deben de contar con al menos 0.26 por ciento del Padrón Electoral.

Aquí lo que hacemos, como saben ustedes, es compulsar los padrones con el resto de los Partidos Políticos Nacionales y locales, con el Registro Federal de Electores a fin de que contemos con militantes únicos, digamos, con partido político y que tengan su debida inscripción en el Listado Nominal de Electores.

¿Qué es lo que también tenemos? Desde septiembre de 2017, a partir de la entrada en vigor del sistema de verificación permanente, cada vez que ustedes han dado de alta alguna persona, mediante el sistema, se hace la compulsión con los militantes de los demás partidos políticos, se hace la compulsión con sus propios padrones y también con otros Partidos Políticos Nacionales o locales.

Entonces, esto ya se puede dar, no obstante, al ser opcional, bueno pues existen partidos que han dado de alta y de baja a muchas personas de sus padrones y otros que no, pero lo que también es un hecho, es que nosotros no verificamos las cédulas de afiliación, es decir, ustedes no tiene que presentar las cédulas de afiliación para que proceda la inscripción en el Sistema de Verificación, ¿por qué? Porque pues según la Ley General de Partidos Políticos, ustedes son los únicos responsables de mantener estos documentos.

Desde el 14, ¿qué tenemos? Pues 18 mil 781 denuncias por afiliación indebida, de las cuales se encuentran en trámite casi 13 mil, de las cinco mil, más de cinco mil 700 tramitadas, tenemos tres mil 392 desechadas y dos mil 392 resueltas, donde como ya señalaba el 93 por ciento de éstas pues han sido fundadas teniendo como resultado multas por más de 27 millones de pesos.

Los objetivos que tenemos con el Proyecto de acuerdo, es garantizar precisamente el derecho a la libre afiliación, por parte de todos ustedes, contar con padrones depurados y confiables, de afiliados y afiliadas actualizados con documentación y soporte y contar con datos de la militancia de cada partido político nacional, atendiendo a los principios de certeza y transparencia.

Como lo señaló la Consejera Favela, el periodo que estamos proponiendo para que se lleve a cabo esto es, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de enero de 2020.

Lo que tendrán que hacer ustedes es precisamente, como seguramente ya lo han estado avanzando, pero ustedes tendrán que dar de baja inmediatamente...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... es precisamente, como seguramente ya lo han estado avanzando, pero ustedes tendrán que dar de baja inmediatamente a: uno, a quienes presenten denuncias por afiliación indebida, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ya les pasó la lista de todas las personas que están, que presentaron la queja para que ustedes se hayan dado de baja de manera inmediata temporalmente a estas personas.

Con ello, se ha pretendido destituir el derecho a la libre afiliación y proteger datos personales exhibidos indebidamente.

Y el procedimiento de revisión y modernización, básicamente se trata de tres pasos, el primero es la notificación al INE de quienes sí se tiene registro y la documentación que acredita la militancia, entonces digamos, en los casos que ustedes tengan los documentos de las personas, bueno pues las dejan en su Padrón.

En caso en que no tengan los documentos soporte, tendrán que dar de baja temporal del Padrón, precisamente para poder revisar.

Segundo, iniciarán precisamente con los que no tienen la documentación soporte, un procedimiento de ratificación o refrendo, esto, lo que tendrá como resultado es que ustedes precisamente cuando hagan este procedimiento de ratificación o referendo, tendrán que señalar ya con toda la documentación soporte, desde cuándo son afiliadas y afiliados estas personas.

Y finalmente, los ajustes finales de padrones para que solamente contengan los nombres de las personas con que se cuente documentación soporte, ésta deberá concluirse el 31 de enero de 2020. Para acreditar la afiliación debida a los partidos políticos, deberán identificar a la o el militante e identificar la documentación que acredite la afiliación.

Bien, los partidos políticos lo que se pretende con el acuerdo es que, precisamente haya en primer lugar un avicio de revisión, es decir, una leyenda, para informar que se encuentran en este periodo de revisión, y otra cosa que es muy importante, se deberán publicar y notificar las bajas, es decir, lo que se establece en el acuerdo es que ustedes tanto en su página de internet como en los métodos de difusión formales con lo que cuenten en sus estatutos, deberán publicar a quién están dando de baja temporal.

Esta información también la deberán compartir con el Instituto Nacional Electoral, quien dará publicidad y a partir de ello, el Instituto Nacional Electoral hará una campaña en medios masivos de comunicación para, precisamente informar a la ciudadanía de que si no se afilió, puede tener el procedimiento de no afiliación, digamos, o de queja, independientemente, digamos, tendrán estos dos, estas dos posibilidades y en segundo lugar, también para que no se dé de baja a quienes no quieren.

Entonces, si un partido político nacional no tiene los datos de un militante y ese militante no quiere ser dado de baja, pues tiene el derecho de no ser dado de baja y existiría la obligación del partido político para llevar a cabo su, digamos, para perfeccionar su afiliación.

Entonces, esto nos dará la posibilidad, de que tanto las personas que no se hayan registrado nunca en un partido o habiéndose registrado ya no quieran militar o bien, queriendo militar hayan sido dados temporalmente dados de baja, puedan resolver todos los temas que tienen pendiente y ya estar dados de alta o de baja hacia el 31 de enero de 2020.

Los mecanismos disponibles a la ciudadanía serían el formato de baja del Padrón, esto es, ya no, o no me afilié o no quiero estar afiliado sin que presente una queja ante el partido político, y segundo, el formato de queja que ya...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... o no quiero estar afiliado sin que presente una queja ante el partido político; y segundo, el formato de queja que ya está disponible, por si consideran que esta indebida afiliación, pues sería motivo de que presentar una queja, y que se resuelva por el Consejo General. Estos formatos van a estar en las juntas locales distritales del INE en el país, precisamente para poder, digamos, tener mayores puntos de presentación.

Y al concluir el procedimiento los padrones, que los partidos políticos publiquen deberán ser los mismos con el que cuenta la autoridad. Ahorita lo que tenemos es que en muchos casos ustedes, no coincide el Padrón que tienen en el sistema permanente de verificación con el Padrón que tienen en sus páginas de Internet, y eso genera, pues mucha confusión a la ciudadanía.

Lo que se pretende precisamente es que ustedes tengan un solo Padrón de militantes, una sola base de datos, y ésta sea la que esté alimentada en el sistema que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Entonces, de ahí se proponen dos cosas: uno es, precisamente, simplemente hacer un link a la página del INE, donde se puedan ver cuáles son de manera muy sencilla; o dos, asegurarse que la información es idéntica a la que tiene el INE. Con esto nos parece que también vamos a, digamos, a no generar confusiones a la sociedad ni a sus militantes de los partidos.

Y la actualización de los padrones y la preservación de esa integridad de nuevo es una tarea permanente y exclusiva de los Partidos Políticos Nacionales.

La autoridad electoral va verificar cuál es la situación, registrar cómo lo va haciendo, y también, creo que eso viene adelante, pero aprovecho para decir que se desarrollará, precisamente, como ya habíamos platicado esta aplicación que vamos a usar con las organizaciones que pretenden ser nuevos partidos, para que la puedan usar ustedes, pero los datos que van a, digamos, con los que se va a contar con el uso de esa aplicación, serán remitidos a ustedes, y ustedes serán responsables de mantenerlos y conservarlos, y no la autoridad electoral.

¿Por qué? Porque como ya lo hemos señalado, pues es obligación de ustedes tener precisamente todos estos documentos, soportes, de esos padrones de militantes. Pues creo que básicamente esos son los principales puntos del Proyecto de acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Pregunto si hay alguna intervención, alguna duda, alguna pregunta.

El Partido Verde Ecologista de México, y luego la Consejera Pamela San Martín.

Representante del PVEM: Gracias. A ver, según lo que leí, lo que escuché, perdón, traigo varias inquietudes, a ver. Yo diría que tenemos tres padrones, no dos como dice

el Secretario, tenemos uno en nuestras páginas, tienen uno ustedes, y el INAI tiene uno porque es un requisito de transparencia ahora, entonces sí tenemos que cuadrar esa parte.

Según yo habíamos quedado que podíamos tener la opción de que darles todos los documentos a ustedes de afiliación para que si el día 2 de febrero del 2020 se queja un ciudadano, ya no se inicia un POS y se puedan ustedes tener la certeza porque ya tienen la documentación ustedes de que nosotros lo afiliamos correctamente, y ya no se iniciaba un POS, que es lo que tratamos de evitar todos en estas mesas. Creo que fue algo que pusimos en la mesa a principio. Y bueno, es cuánto. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias Consejera Presidenta. A ver, yo quisiera, digo, yo voy a esperar a tener el Proyecto de acuerdo para poder analizarlo a partir de la propuesta tal cual, no nada más las líneas que se esbozan, pero creo que sí tenemos que partir de algunas premisas que me llaman la atención.

Esta idea de que tenemos dos padrones o tres padrones y que son distintos, pues la última vez que cambiamos los lineamientos, pusimos expresamente que tenían que ser idénticos los dos, ahorita no metamos el INAI, no, el INAI, digamos, va por otro lado. Pero el Padrón que tenían en la página los partidos y el Padrón que teníamos aquí tenían que ser...

Sigue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... pusimos expresamente que tenían que ser idénticos los dos, ahorita no metamos el INAI, no, el INAI, digamos, va para otro lado. Pero el Padrón que tenían en la página los partidos y el Padrón que teníamos aquí tenían que ser idénticos, textual y a partir de septiembre de 2017.

Tal vez soy un poco mala con los tiempos, pero estoy casi segura que enero de 2019 es posterior a septiembre de 2017, lo que significa que no llevamos 15 minutos con este problema, estos ya son, es más de un año de que haya este desempate.

Y creo que sí es importante poner varias premisas, y me preocupa y me esperaré a revisar el documento, pero sí hay premisas que me preocupan. Me parece que de pronto caemos en el error de confiarnos en la buena fe, por buena fe todo va a pasar, casi, casi, perdón, pero por obra y gracia del espíritu santo se van a corregir esos padrones.

No, no, es que las cosas no pasan así, se tienen que poner reglas, momentos y actividades muy claras y muy precisas que no van a ser cómodas para los partidos políticos, y lo aclaro, no serían cómodas para los partidos. Corregir este problema, es un problema que los partidos han generado, pero es un problema que los partidos tienen que resolver y no va a ser cómodo, porque no es fácil, no es fácil resolver si encuentro ya no digamos 5 millones de afiliados, si encuentro 200 mil, 280 mil, si encuentro los papelitos, no es nada sencillo, no es nada sencillo sistematizarlo, eso lo tengo claro.

Pero si queremos resolver el problema tenemos que partir del principio de que no es sencillo, y al no ser sencillo la inercia va a ser patear el balón hasta enero de 2020, y quiero ver que en febrero, marzo, abril, mayo del año que entra vamos a volver a seguir teniendo esta discusión de “no, bueno, es que no me dio tiempo, es que no pude, es que yo lo intenté, pero yo te dije”.

Y por eso empecé diciendo, a ver, esto de que los padrones tienen que ser idénticos fue en septiembre de 17, y no fue que en agosto del 17 pusimos la regla de pasado mañana van a tener que actualizarlos. No me fallará la memoria, fue a principios o a finales del 16, creo, que se dio un plazo, amplísimo hasta septiembre del 17, para efectos de que se tomaran las medidas para que empataran estas dos.

¿Qué pasa? Hubo buena fe, se dio una orden y se asumió que porque había una orden, se iba a cumplir, ¿Qué fue lo que pasó? No se cumplió.

Me parece que si lo que queremos es resolver un problema, resolver un problema no va a ser patear el balón, resolver un problema va a ser establecer momentos muy claros, muy precisos, obligaciones muy claras, no es nada más la obligación de “me vas a tener que decir cuáles son los buenos y cuáles son los malos”; no, van a tener que buscar y buscar en serio, porque en verdad, yo no quisiera ver que resulta que un

partido me dice: “todos están en stand by porque pues no los he pido revisar”. No hombre, es que me van a aparecer en stand by hasta febrero del 2020, y les aseguro que no van a aparecer en stand by nada más para garantizarme el punto 26, pero ése no es el propósito de esta medida que se está adoptando.

Y esto es con independencia de la tramitación de los “poses”, porque no es tampoco un tema de que lo que se busca es evitar que se tramiten “poses”, lo que ustedes buscan es evitar que se les sancione.

Si una persona viene y presenta una queja, se va a iniciar un procedimiento, si se tiene acreditado que fue debidamente afiliado, se iniciará el procedimiento o no se le sancionará, eso es un hecho como ha ocurrido eh, hay muchos casos, hay muchísimos donde sí se les ha multado, pero hay otros tantos donde no se les ha multado; o sea, tal vez son menos los que no han tenido una sanción, pero sí los ha habido y siempre ha habido un reconocimiento de, bueno, si sí está acreditada la afiliación, no es el deporte de sancionar, es garantizar los derechos.

Pero sí lo digo porque de la presentación sí me genera una preocupación, pareciera que es, pues esto es lo que es el mundo ideal y todo esto es lo que tiene que pasar en un periodo de un año.

Si así es como establecemos una regla, así es como establecemos una orden, vamos a tener la misma chulada de septiembre de 2017, que en enero de 2019, seguimos diciendo “es que sería lindo que fueran iguales”. No, pues ya se había dicho, ya se había ordenado, ya se había establecido un periodo de gracia.

Yo creo que ahí sí, yo sí pediría que en el Proyecto que circule tengamos mucho cuidado en eso, establecerlo muy claro.

Y en verdad, no es ganas de hacer la vida complicada o de poner un procedimiento que les imponga más cargas a los partidos, es ganas de que hagamos algo que sí sea eficaz, que no nada más hagamos, pateemos el balón un año para decir “bueno, pues ya nos preocuparemos un año después qué es lo que vamos a hacer”.

El problema sí lo tenemos hoy, y si lo que estamos es buscando alternativas de solución, busquemos alternativas que sí lo solucionen, y haciéndonos que no lo vamos a...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... y si lo que estamos es buscando alternativas de solución, busquemos alternativas que sí lo solucionen, y haciéndonos cargo que no lo vamos a hacer de buena fe porque es muy complejo, si no vamos poniendo; la forma que nosotros podemos ayudarles a los partidos, es dándoles orden donde no tienen orden, obligando a que entren en un esquema de orden. Y esto sí implica, me parece, establecer cortes claros, obligaciones claras, medidas claras y avances claros que tienen que tener los partidos para que esto tenga y se convierta realmente en una solución más allá de todas las discusiones en torno a los poses.

Estoy hablando del problema de fondo que todos hemos reconocido que sí existe en los padrones de los partidos.

Y ahí sí se hacía un comentario y yo creo que tiene que ser muy claro, no es la responsabilidad de esta autoridad, ni resguardar esas cédulas, ni hacer una revisión de esas cédulas, la responsabilidad es de cada uno de los partidos políticos, porque quien tiene el derecho y la obligación de cumplir, digamos, los procedimientos para eso de afiliar, son los partidos, no es una cuestión de que la autoridad supla o la autoridad intervenga en lugar de los partidos políticos.

Yo en esa parte sí comparto el planteamiento como lo señaló el Secretario Técnico y no compartiría ninguna medida que implique modificar dónde están las responsabilidades. Porque además así fue como construimos todas las reglas y los lineamientos que tienen que ver con el Padrón de militantes. Podemos ver todos los antecedentes y no fue un error el hecho de que nunca se revisaran las cédulas. Fue una clara separación entre las responsabilidades de uno y las responsabilidades de otro.

La responsabilidad de los partidos es contar con ese respaldo y poder presentarlo en el momento que sea requerido si hay una razón para hacer esa verificación, pero no el que la autoridad, digamos, tenga que suplir esa revisión y guardar los resguardos. Yo lo dejaría ahí y esperaría el documento que nos presenten. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Sí, ¿una pregunta? La acepta con mucho gusto, espero.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Gracias. Una pregunta, el PRI hace rato manifestó, es que, en una primera propuesta habíamos señalado algunas fases de cumplimiento. Los partidos políticos señalaron que era trimestre o cuatrimestres, creo que era cuatrimestre, que era insuficiente, pero, ¿usted transitaría por ejemplo en abrir las etapas a seis meses como lo propone el partido? En esta primera etapa que era la fase de la revisión para ver qué documentos tenían y que no ¿Acompañaría usted esa idea?

Gracias por su respuesta Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias Consejera. A ver, creo que si estamos queriendo que se logre un efecto útil no es solamente abrir seis meses y que al final de esos seis meses todo ya esté resuelto una parte, o sea, la etapa 1 uno completita. Me parece que tienen que haber subetapas, vamos pedazo por pedazo para que vayamos avanzando, si no, okey, esa parte no la estamos pateando un año, la estamos pateando seis meses y en seis meses le firmo que vamos a tener, si se hace eso, le firmo que vamos a tener algunos partidos, diciendo: ah, el 100 por ciento de los que tengo en mi Padrón están en stand by, porque ya revisé y no estoy segura de ninguno ¿por qué? Porque van a volver a patear el balón. Si no establecemos sub-etapas que vayan generando un contexto de avance en torno a ese punto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

El representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Gracias. Nosotros hicimos ese 14 de diciembre una atenta observación, especialmente ustedes ya consideran en ese documento la posibilidad de utilizar el refrendo que nosotros habíamos solicitado; sin embargo, en caso de que no se tenga por acreditada una debida afiliación de las personas o militantes, nos obligan a una serie de requisitos que tenemos que estar cumpliendo.

En consecuencia, nosotros lo que habíamos solicitado es: dado que no tenemos la cédula de afiliación original, ¿sí?, se tomara en cuenta el refrendo pero no quedó plasmado en el documento, y en ese, me refiero a la página...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

... tomara en cuenta el refrendo, pero no quedó plasmado en el documento, y en ese, me refiero a la página 16, del ante, sí, por supuesto, no tenemos otro documento soporte nosotros, por eso hubiéramos querido trabajar con lo más nuevo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pero es que ustedes no nos han dado, aquí está en la página 17 y sí estaba antes, decía, porque yo aquí lo tengo.

Representante del PAN: Nosotros solicitamos que fuera opcional.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Eso sí la teníamos.

Representante del PAN: Y en la mesa, entiendo que quedó integrado, no sabemos exactamente.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Mira está en la página 15, si te refieres a la versión del 13 de diciembre dice: "Partidos Políticos Nacionales realizarán un procedimiento de ratificación o refrendo de la militancia en relación con las personas respecto de las cuales no cuenten con un documento de afiliación".

Representante del PAN: Sin embargo, en caso de que no se tenga la cédula de afiliación, me obligan a una serie de requisitos y lo que nosotros queremos es, dado que, si no tenemos la cédula de afiliación, que es lo que no hemos, no tenemos, sino tenemos el refrendo, o sea tenemos el documento refrendo, ya no sea necesario esa serie de requisitos que me ponen ustedes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Cómo cuáles? Perdón.

Representante del PAN: Identificar el registro y darle estatus de baja temporal, realizar acciones constantes para informar al militante la necesidad de confirmar su afiliación, de tener la voluntad o no, el ciudadano deberá de afiliarla o afiliarla a través de la aplicación que para tal efecto genere el INE de no querer él o el ciudadano ser afiliado, el partido deberá generar dentro de los tres días hábiles siguientes la baja definitiva, y son una serie de requisitos.

Sin embargo, si nosotros tenemos ya en nuestras manos el documento de refrendo, ya no es necesario hacer todo esto, eso es, eso es lo que nosotros queremos integrar y esa es la duda, desde la vez pasada, el 14 de diciembre en la mesa, que nosotros generamos, nos parece que le debemos de dar el mismo estatus a la cédula de afiliación y al refrendo, eso es lo que queremos establecer. Es cuanto Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Me permite una pregunta?

Representante del PAN: Sí, claro.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A ver, usted se refiere a los refrendos que ustedes ya tienen, o los que van a obtener a partir del 1° de febrero, nada más una cosa, porque sí son los que ya tienen, respecto de esos ya la propia Sala Superior les dijo que no eran válidos y les dijo que no eran válidos y hay que aprender de esa experiencia del Partido Acción Nacional, porque ustedes pudieron un serie de requisitos que tenían que seguir y ustedes mismos fueron los que no lo cumplieron y no lo digo yo, lo dice la Sala Superior muy amablemente en una sentencia que ahorita no traigo aquí, pero yo me acuerdo que la leí perfectamente bien.

Entonces, esos refrendos para la propia Sala Superior no tienen validez, entonces tendría que ser un procedimiento precisamente de refrendos que ustedes obtengan a partir del 1° de febrero, entonces, por eso pregunto, si son los que ya tenían, antes de 1° de febrero de 2019, pues no, no van a valer porque la Sala Superior ya se pronunció sobre los mismos. Entonces, nada más para que me conteste la pregunta por favor.

Representante del PAN: Se pronunció de los mismos, porque el Proyecto que aquí se realizó, es el que determinó eso a fin de cuenta, la Sala Superior efectivamente se pronunció tomando en cuenta el criterio de que evidentemente la cédula de afiliación no podía ser sustituible, pero dado que ya en este documento nosotros estamos a través de ustedes incluyendo el refrendo, me parece que cambia el criterio, no nos, no creemos conveniente el poder estar refrendando a todos los militantes del Partido Acción Nacional, es un trabajo que ya realizamos, nos costó prácticamente más de un año de trabajo, incluso lo hicimos con el INE acompañando esa labor y no nos parece, no nos parece adecuado que tengamos que volver a hacer esa misma...

Sigue 17ª Parte

Inicia 17ª Parte

... no nos parece adecuado que tengamos que volver a hacer esa misma etapa, el criterio que tomó o que validó la Sala Superior, fue porque ustedes dijeron ya cuando resolvieron cada uno de los casos que no tenía el valor la cédula de afiliación y el refrendo y nosotros lo que creemos es que la voluntad del militante es confirmar su afiliación a través del refrendo y esos documentos nosotros se los entregamos a ustedes.

Sin embargo, no le dieron el mismo valor ustedes, en ese momento, dado que hoy estamos haciendo un ajuste a través de este nuevo Proyecto, sí creemos importante que no sea necesario el estar refrendando a todos nuestros militantes.

Nuevamente me parece que sería algo inusual, no podríamos hacer el trabajo que ya hicimos, me parece que somos el partido que ha tenido más avance en ese sentido y no solamente eso, es el menos multado, es el que tiene mayores controles y ahora resulta pues que las consideraciones que hicimos nosotros el 14 de diciembre no están tomadas en cuenta.

No estamos de acuerdo por estas razones, es cuanto Presidenta. Discúlpeme por ser tan amplio en esta contestación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Alguna otra intervención? ¿No?

El PRI en primera ronda, adelante.

Representante del PRI: Sí, bueno dado que en efecto tenemos solamente la versión que se nos presentó en la Sesión de Trabajo del 14 de diciembre, pues entonces de lo que, más bien de lo que escuchamos al día de hoy, pues lo que estamos entendiendo es que se están apresurando las etapas al grado de dejar un periodo abierto, en el cual creo que por lo que estamos escuchando del paso uno, paso dos, paso tres queda un poco más al criterio de los partidos en cuanto a los tiempos, es lo que estaríamos entendiendo o porque es lo que me causa un poco de confusión de la presentación a, o sea en relación a la presentación con relación al anteproyecto que ya se nos había presentado a reserva obviamente de contar con él en su oportunidad y de revisarlo, porque insisto, si bien, digo nosotros totalmente de acuerdo en cuanto a que aunque los periodos pues quedan abiertos, ¿por qué? Porque al final de cuentas estamos conscientes que, al final de cuentas es una responsabilidad única, exclusivamente de nosotros, contar con un Padrón de afiliados en orden.

Pero bueno, también, dado que la autoridad pues es la que verifica si para el cumplimiento no solamente del punto 26, sino también pues para el cumplimiento también de los derechos de los ciudadanos a la afiliación, pues nosotros prácticamente nos están llevando o acorralando a que tengamos forzosamente que tener cédulas de afiliación, en el sentido de que prácticamente, o sea no solamente por el tema de la autoridad y lo que se está dando, sino porque pues ha sido ya casi, casi un criterio ya

adoptado por la propia Sala Superior, que lo más eficaz es que tengamos cédulas con firmas autógrafas de los ciudadanos y esto sabemos que no es un tema fácil.

El tema de la buena fe de entrada la buena fe es un principio que también rige el derecho electoral y que en efecto este principio de buena fe que rige a los partidos políticos no es solamente de ahorita, inclusive es desde mucho antes. El principio de la buena fe de los ciudadanos que militan en un partido político...

Sigue 18ª Parte

Inicia 18ª Parte

... de ahorita, inclusive es desde mucho antes. El principio de la buena fe de los ciudadanos que militan en un partido político, cuyos padrones, insistimos, son anteriores, inclusive, a la verificación del punto 26 que se da para la permanencia de su..., la vigencia de su registro como tal.

Entonces, lo que nos preocupa a nosotros como partido es, siempre ha sido el no afectar, nos preocupa que no afectemos nunca derechos de los ciudadanos, dado que es evidente que la vida de un partido político, de todos los partidos políticos depende de ellos, depende de la ciudadanía.

Entonces, los periodos que se habían establecido en el Proyecto, en el Anteproyecto, pues obedecen, efectivamente, a verificar no solamente, y el interés del partido no solamente, y sí, sí, quizá la prioridad es, obviamente por la viabilidad financiera es no ser sancionados, pero insisto, dependemos de los ciudadanos, solamente los ciudadanos pueden constituir partidos políticos de manera libre, de manera eficaz, y siempre lo van a hacer bajo un principio de buena fe, siempre se van a acercar los ciudadanos, porque tampoco los partidos podemos contravenir a un militante y esto es lo que nos preocupa, porque también dentro de la vida interna de nuestro propio partido pues tenemos a ciudadanos que buscan la manera, también, de acreditar en su oportunidad, sobre todo en las precampañas, que son, efectivamente, militantes que tienen una carrera dentro de militancia dentro de nuestro partido, para poder ser los mejor postulados en ese sentido.

Entonces, nos preocupa afectar este tipo de personas, ciudadanos, que tienen y que han adquirido un derecho o derechos de antigüedad también dentro de nuestro propio partido.

Muchas veces, y recordemos en la sesión pasada de trabajo, me gustó mucho la participación del compañero del Partido del Trabajo, que mostraba una tarjetita que le habían dado, escrita a máquina de escribir, efectivamente, no se trata de que vayamos o no tener una cédula, que ahora parece ser que es lo ideal, es lo idóneo, pero antes había muchas maneras de acreditar la militancia, había distintos documentos, y es prioridad para nuestro partido darnos a la tarea de no afectar a ciudadanos y de sí encaminarnos a buscar a la ciudadanía, y de ratificar y de refrendar, sobre todo, ésta es nuestra prioridad para nosotros como partido, refrendar la militancia.

No se trata de que nos sancionen o no, se trata de salir, se trata de buscar a los ciudadanos y se trata de refrendar o no su militancia. En el caso de que sea un no, pues respetar la decisión de la ciudadanía y ése es el camino y ése es..., entendemos y ahí sí coincidimos perfectamente con lo que dice la Consejera Pamela, efectivamente, no es fácil, no ha sido fácil, ¿por qué? Porque por lo menos el PRI es el que tiene uno de los padrones, todavía, más grandes, de militancia más grande, y sí, sí tenemos cédulas y sí hemos logrado acreditar algunos pocos quizás, pero sí contamos con la documentación.

Entonces, se trata más que nada para nosotros, como partido, es refrendar y ratificar, de eso es lo que se trata.

Entonces, entendemos que de esta nueva presentación pues pareciera que es un periodo amplio, es un periodo abierto, y de ser así, pues bueno, lo tomaremos así porque ya es nuestra intención, ya es nuestro..., nos hemos puesto nuestro Proyecto, nos hemos encaminado al respeto a la ciudadanía, tan es así que dentro de los procedimientos ordinarios sancionadores que ya se han interpuesto, el Partido Revolucionario Institucional ya ha tomado medidas para buscar la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos, ya no seguir afectando a los ciudadanos, que se han incomodado con haber aparecido en los padrones, se han dado de baja más de ocho mil personas, ocho mil ciudadanos, y seguimos en ese camino cada vez que llegue un Procedimiento Ordinario Sancionador, la prioridad es atender la solicitud, la petición de los ciudadanos.

Nosotros también, por lo que podemos decir nada más rápidamente, es buscar coincidir con el camino de la ratificación y solicitar a la autoridad el que se deje de incitar a la ciudadanía a seguir promoviendo procedimientos. Creo que el procedimiento nada más es la...

Sigue 19ª Parte

Inicia 19ª Parte

... autoridad el que se deje de incitar a la ciudadanía a seguir promoviendo procedimientos. Creo que el procedimiento nada más es la ratificación y que nos permita a los partidos transitar y modernizar nuestros padrones.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Nada más sí les pediría en buen plan, y de buena lid que dejen de estar utilizando adjetivos calificativos como “acorrallados”, como “incitar”.

Yo les hago ese respetuoso llamado, nosotros de una manera muy amable abrimos los espacios para estar buscando una solución a un problema que ustedes generaron, ¿sí?, a mí no me pueden acusar como Consejera Electoral, ni como integrante del INE, de haber afiliado indebidamente a nadie, y ahí están las nuestras. Entonces, que les quede claro que es una responsabilidad de ustedes y es un problema que ustedes generaron.

Entonces, si nos vuelven a decir que los estamos acorrallando, que estamos incitando algo, oiga, discúlpeme representante del PRI, que un ciudadano o ciudadana tenga el derecho de venir a presentar una denuncia ante el INE porque un partido político como el suyo lo afilió indebidamente y le están violando sus derechos, eso no es incitar, es simplemente darle cauce a una demanda, a una queja de un ciudadano.

Entonces se lo pido de manera muy respetuosa, sino, suspendemos esta reunión y suspendemos este Proyecto de Acuerdo, porque nada más le debo recordar, a nosotros cada sentencia que hemos emitido, resolución que hemos emitido aquí en el Consejo General del INE, y poniéndoles sanciones, todas las han confirmado, solamente una fue revocada y eso porque excedimos el plazo de dos años para resolver.

Entonces, el problema es de ustedes, nosotros de muy buena lid estamos con la mejor disposición de buscarle una solución a un problema que ustedes crearon, pero si no es esa la circunstancia, nosotros nos seguimos como estamos y no tenemos nosotros ningún problema como autoridades. Gracias.

La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias Consejera Presidenta. Pues sí, completamente lo que acaba de manifestar la Consejera Adriana, eh. A ver, acorrallar a quién; estamos tratando de ver un problema que afecta derechos político electorales de personas, que han venido a quejarse y que han surgido.

Y estamos tratando de conservar un sistema de partidos, un sistema de partidos que es la, por eso estamos coadyuvando, pero las responsabilidades, se los hemos dicho, está en su cancha. Dice el representante del Verde que nosotros tendríamos que ser responsables, no, los expedientes son suyos, por eso es la carga suya.

Yo reitero aquí, y qué bueno que estamos tratando este tema sobre la base de la presentación, uno, que para mí es importantísimo que esto sea obligatorio; yo ya no parto del principio de buena fe, porque yo no traía en el radar lo que dijo la Consejera Pamela que en 2017 ya estaba para que estuvieran los padrones alineados, lo voy a revisar, si ella lo dice, tiene una memoria muy clara, ¿eh?

Entonces, pues ahí ya está derribado el principio de buena fe, porque si se les dio un plazo y no se cumplió y están reaccionando hasta mucho tiempo después, me parecería que ése es el primer indicio, que ya no estamos en el supuesto del principio de buena fe, sino que se está planteando una solución a una problemática que afecta derechos.

El segundo es sí, si existe este precedente, pues yo creo que sí va a ser necesario que delimitemos tiempos, porque no podemos arriesgarnos otra vez a que sigan y continúen la violación a los derechos políticos de las personas, es para todos, y yo creo que también los partidos políticos lo han puesto sobre la mesa muy claro, que requieren y necesitan hacer esta depuración, nosotros estamos auxiliando.

Pero sí, de verdad, esos calificativos no son, ¿eh?, no acorralamos a nadie, tampoco incitamos a la ciudadanía a nada, simplemente las personas están ejerciendo su derecho de denuncia sobre algo que consideran que afecta en sus propios derechos.

Y la otra parte es efectivamente, que yo considero, y voy a reiterar lo que he señalado ya de manera continua, que en esta propuesta y en lo que formulemos, no tenemos que vincular los efectos con relación a las quejas, eso es otro tema que ya...

Sigue 20ª Parte

Inicia 20ª Parte

... continua, que en esta propuesta y en lo que formulemos, no tenemos que vincular los efectos con relación a las quejas, eso es otro tema que ya se tiene que tratar en lo que tiene que ser.

Ese efecto dependerá, pues sí del comportamiento en las etapas que se vayan teniendo porque sí tenemos que pensar que los procedimientos no se pueden suspender, salvo que el Consejo a través de esto, en el que sea obligatorio, un procedimiento obligatorio, porque todos los partidos políticos en mayor o menor medida, tienen esa problemática y el sistema de partidos se construye a partir de la responsabilidad de todos y cada uno de nosotros y eso es lo que estamos tratando, y estamos abonando para continuar fortaleciendo nuestro propio sistema, que todo lo que se encuentre en el momento, en la función electoral sean documentos depurados, congruentes entre sí, que debería de existir esa congruencia y no la existe, no sé en el INAI pero con lo que nosotros tenemos y ustedes tienen no lo existe.

Entonces, tendremos que tener más cuidado en esa parte, en esa forma de comunicarnos, se planteó una necesidad, se está coadyuvando en construir el camino.

Y tercero, pues también la responsabilidad, dimos un plazo hasta el 7 de enero, yo entiendo perfectamente que fueron las vacaciones, y todo, pero ahora escucho la voz del representante del Partido Acción Nacional señalando eso, pero nunca nos lo pusieron justo porque ahí hay que pensar todos, ya hay una decisión jurisdiccional, ya hay varias decisiones jurisdiccionales y entonces desde sus partidos que tienen para que nosotros podamos ver si la ratificación siguió o no, si hay otros elementos, no son cargas que les estemos dando, son cosas esenciales porque lo que vamos a dar son garantías a derechos.

Entonces, de eso se trataba que cada quien, desde su normativa porque todos tienen procesos diferentes y entonces, desde sus procesos, cómo podemos ver para que sea más funcional.

Nos pusieron un caso concreto, la ratificación del PAN, ahora se dice que la llevó de acuerdo con, en conjunto con la autoridad, que por eso debe ser válida, no, es que ya hay una decisión y que creo que sí, lo que tenemos que hacer es entrar todos en conjunto para solucionar el problema de la mejor forma, desde su experiencia, desde su normativa pero en lo abstracto para que todos queden de manera obligada a cumplir con esto y logremos el propósito, que es que el próximo año, incluso regulando las etapas y las sub etapas, que el próximo año todo se encuentre de manera congruente para que podamos seguir transitando entre los derechos de los partidos, los derechos de las personas y las propias obligaciones que tenemos como autoridades y como entes de este Estado.

Entonces, de esa forma, pues sí, yo creo que va a ser necesario que hagamos esos cortes y con toda la seriedad, alejados de esos calificativos que pueden dañar la visión

institucional fuera del propósito que tenemos, que es llegara un buen puerto con estos asuntos. Sería cuanto Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? El Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias Consejera Favela. Bueno, yo creo que este acuerdo que estamos construyendo y me alegro que lo hagamos a partir del diálogo con los partidos políticos, creo que tiene una enorme relevancia y trascendencia, toca uno de los elementos centrales de la organización partidista que es su militancia, la relación con sus afiliados, la afiliación a un partido político genera derechos al interior del partido político y al mismo tiempo también genera, pues obligaciones o restringe el ejercicio de otros derechos y hemos encontrado que ciudadanos acuden al Instituto Nacional Electoral a quejarse de que fueron afiliados sin su consentimiento y que de manera injusta se privó, se les está privando del ejercicio de otro derecho, el cual se restringe como consecuencia de la afiliación...

Sigue 21ª Parte

Inicia 21ª Parte

... de manera injusta se privó, se les está privando del ejercicio de otro derecho, el cual se restringe como consecuencia de la afiliación, los partidos también están obligados a mantener un número mínimo de afiliados para conservar su registro, para demostrar que son una fuerza representativa en lo que concierne a los afiliados, y el problema que tenemos, que comparten los partidos políticos, es que sus registros de afiliados están incompletos, en muchos casos desactualizados y en los casos en los cuales están incompletos sus registros, puede ser resultado de que efectivamente ocurrió una afiliación indebida, es decir, sin el consentimiento, sin la aportación de la documentación que acredite el consentimiento del ciudadano, o puede ser resultado simplemente de deficiencias en la organización interna de los partidos, mantener registros y mantenerlos actualizados es una actividad costosa al interior de los partidos y, pero la ley exige que la realicen.

Deben los partidos políticos mantener esos registros, donde para cada afiliado debe haber alguna constancia de que la afiliación fue, cuenta con el respaldo y que es una persona, un ciudadano, o ciudadana que está inscrita en el Listado Nominal para que pueda contar para fines de cumplimiento de los requisitos establecidos en ley.

Entonces, por eso este acuerdo es muy importante, porque lo que busca, es que los partidos políticos actualicen, depuren sus registros para que a quienes van a aparecer en el Padrón de militantes, efectivamente sean aquellos ciudadanos cuya documentación está en manos de los partidos y que acredita fehacientemente que los ciudadanos expresaron su consentimiento para ser militantes afiliados de un partido político. No es un reto menor, esta depuración de los padrones, de los partidos políticos, porque hay partidos políticos que tienen un, han registrado ante el Instituto Nacional Electoral un, millones de militantes y depurar esos padrones, es una tarea, pues de una magnitud considerable.

Entonces, creo que tenemos que tomarnos pues muy en serio este acuerdo, que lo que hace es, abre una oportunidad para los partidos políticos de aproximadamente un año para realizar este trabajo.

Yo, al igual que la Consejera San Martín, tengo la preocupación de que, durante ese periodo, los partidos políticos no realicen realmente actividades dirigidas a la depuración de sus listados nominales, perdón, de sus padrones de militantes y que en enero del próximo año pues no haya pasado gran cosa y volvamos a la misma situación en la que nos encontramos hoy en día.

Creo que la autoridad reguladora, que es el Instituto Nacional Electoral de los partidos políticos, debe trabajar de la mano de ustedes, partidos políticos para que ustedes hagan un, primero un plan de trabajo, un plan de depuración de sus padrones de militantes, que se establezca un plazo para que los partidos políticos, pues estimen la magnitud del problema, es decir, el número de registros que tienen que actualizar,

aquellos que informen a la autoridad los registros que están, pues que tienen el respaldo...

Sigue 22ª Parte

Inicia 22ª Parte

... informen a la autoridad los registros que están, pues, que tienen el respaldo, con la documentación que muestran la afiliación de vida, y que luego, a partir de ese diagnóstico, se establezcan plazos para hacer la actualización o la depuración de los registros, de manera que vayan ustedes informando al Instituto Nacional Electoral cómo van a avanzando a lo largo de este periodo, porque como bien lo han dicho la Consejera Favela y la Consejera Zavala, no solamente es una cuestión de los partidos políticos, es una cuestión de los derechos de los ciudadanos que pudieran estar siendo afiliados de manera indebida.

Y por eso este trabajo es importante y delicado al mismo tiempo, entonces creo que un aspecto del Proyecto de acuerdo que valdría la pena desarrollar es el de establecer con precisión qué es lo que va a pasar a la largo de ese año, no sé, imponer la obligación a los partidos políticos de presentar un programa de trabajo, de rendir un informe en un periodo razonable, y de también la forma que el informe, la forma en que van a avanzar en la regularización de los registros de sus afiliados.

Creo que los partidos, aunque comparten este problema en general, estamos hablando de magnitudes diferentes en cada caso; entonces, es importante que estos plazos tengan la flexibilidad suficiente para que a lo largo de este año se complete, pues esta labor importante.

Al final del año, los partidos políticos tienen el reto de que el número de afiliados, efectivamente, con un respaldo sea superior al mínimo que demanda la ley para mantener su registro.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias Consejero. Bueno, ya nada más recapitular ya en esta primera ronda. A ver, primero, no se dijo en la reunión del 14 de diciembre, y aquí tengo la versión estenográfica, que se les iba a entregar otro Proyecto, se les dijo que con el Proyecto que se les había entregado ahí en la mesa, y que se le estaba mandando vía Internet, se tendría que trabajar; e inclusive la fecha para mandar las observaciones iba a ser el 19 de diciembre, el último día que tuvimos nosotros la sesión del Consejo General del INE, y a lo largo de la reunión se fue ampliando el plazo, habíamos quedado que el 31 de diciembre, y luego el 7 de enero de 2019.

Entonces, si no mandaron a observaciones es porque realmente no las quisieron formular, y me da mucha tristeza porque eso aparentemente, pues no les interesa ese problema que es suyo y que hay que buscarle una solución.

También les dijimos que, yo le pedí a cada partido político, que nos fueran entregar en resumen en qué consiste su procedimiento, por ejemplo, para dar de baja a su afiliado, cosa que tampoco hemos recibido hasta el momento. Y también les había dicho que fuéramos trabajando en un formato, que fuera un formato a lo mejor único, con ciertas

especificaciones, que fueran las mínimas, para poder, pues tener un formato como base para la afiliación.

Ahora, en ningún momento el Partido Verde Ecologista de México, nosotros dijimos, como ya lo comentó la Consejera Claudia Zavala, que nosotros íbamos a tener la cédulas de afiliación de ustedes, se les dijo que ustedes las buscaran, verificara, porque nosotros no podemos estar validando algo, porque ahí tendríamos otro problema. A lo mejor ustedes nos entregan una cédula de afiliación, y alguien puede objetar que la firma que está ahí asentada no está puesta del puño y letra de una persona.

Entonces, esa es una información que ustedes les corresponde estar conservando y salvaguardando, y que cada vez que se pueda tener algún problema, pues ustedes la presenten, pero el problema es que entiendo que no saben ni siquiera de qué persona sí tienen la cédula y de quiénes no.

Sí se previó lo del referendo, Partido Acción Nacional, desde un principio se dijo que sí se podía hacer el referendo o afiliación, ¿por qué?, porque nosotros no queremos a ustedes imponerles un término, sino que se pueda hacer...

Sigue 23ª Parte

Inicia 23ª Parte

... desde un principio se dijo que sí se podía hacer el referendo o afiliación, ¿por qué?, porque nosotros no queremos a ustedes imponerles un término, sino que se pueda hacer referendo, afiliación, actualización, como ustedes lo quieran llamar.

Ahora, en relación con los referendos del Partido Acción Nacional, en la sentencia del recurso de apelación 392 del 2018, donde ustedes ya tuvieron a una persona que le habían hecho el referendo respecto de ella y que los vino a denunciar con indebida afiliación, la Sala Superior les dijo que esos referendos no servían, y no servía porque, bueno, no se les puede otorgar el valor probatorio para acreditar el referendo de la militancia del quejoso, o sea, del PAN, porque carecen de los restantes elementos que ustedes mismos señalaban en un acuerdo del CEN del Partido Acción Nacional.

¿Entonces qué era? Inclusive que tenían que acudir de manera personal mostrando su credencial de elector; que se tenía que identificar ante el personal del PAN para verificar que el ciudadano se encuentra registrado en la base de datos del Partido Acción Nacional; que tenía que acreditar; que, bueno, que debía registrar su huella dactilar en el aparato lector de huella, y se le tomaría una fotografía en el desarrollo.

Entonces, todo esto ustedes, perdón por lo del rollo pero, todo esto ustedes no lo cumplieron, o por lo menos no lo lograron demostrar ante la propia Sala Superior. Entonces, o sea, yo no me atrevería a decir que con los referendos que ustedes ya tienen eso sería suficiente para que nosotros validáramos una actualización de su Padrón de militantes.

Y por eso, inclusive se les puso a ustedes Partido Acción Nacional de ejemplo desde la primera vez de que, si bien nosotros no les podemos imponer un procedimiento cerrado para hacer la actualización, ustedes deberían de ver cuál era el que más les convenía de acuerdo a su propia organización, pero que aquél que ustedes adoptaran, lo seguirían en todas sus etapas.

Y dijimos: “bueno, en el caso del Partido Acción Nacional sí hice un esfuerzo de referendo”. Sin embargo, no lo siguió tal cual o había él mismo diseñado, y la Sala Superior por eso no le da valor aprobatorio a esos documentos.

Entonces, yo no me puedo tampoco comprometer como Consejera ni parte del Consejo General a decir: “bueno, es que ese referendo que ustedes hicieron, pues ya está inválido”. Y no es cierto tampoco que no han sido sancionados, sí han sido sancionados, y ustedes, el PAN, es como el cuarto lugar en las sanciones.

Entonces, de verdad, lo vuelvo a decir, estamos aquí para trabajar en relación con este problema que ustedes originaron. Ahora, si no quieren una solución, les digo, nuestra posición más fácil es, pues nos vamos como lo hemos estado haciendo, ¿y cuál va a ser la consecuencia?, que cada sanción que nosotros le imponamos, nos la va a confirmar la Sala Superior y ya.

Ahora, entendemos que las sanciones, y aquí lo hacemos al Proyecto, no han sido un remedio eficaz para revertir ese problema, porque el problema está en meternos o, bueno, que ustedes se metan a sus padrones y los estén actualizando. Ese es realmente la propia solución.

Entonces, sí ya llevamos trabajando en este tema varios meses, bueno, de noviembre a diciembre, entonces por favor, si les damos a dar otra vez el plazo para que hagan observaciones, de verdad háganlas, y ya tendría que ser hasta este miércoles, porque nuestra idea sería procesar todas las observaciones entre jueves y viernes, subir ese asunto a Comisión de Prerrogativas el lunes, y poderlo llevar a la Sesión del Consejo General el día 23 de enero que está agendada.

Si nos seguimos retrasando, eso es en perjuicio de ustedes. Entonces, eso sí lo tendrían que tener muy claro.

Ahora, de lo que se presentó aquí a lo que nosotros le dimos el día 14 de diciembre, lo único que se cambió, y se los digo porque aquí tengo todos los acuerdos o proyectos de acuerdo, fue que antes sí, precisamente, pedíamos un plazo que nos había sugerido la Consejera Claudia Zavala, que decíamos que tenían que notificar al INE, los partidos políticos, a qué persona, de respecto de qué persona sí tenían las cédulas de afiliación y de cuáles no.

Y eso les habíamos puesto un plazo de enero a abril de 2019. El PRI dijo que eso no era suficiente, y le dijimos: “entonces, dinos cuál es el plazo suficiente”, ¿y qué hizo el PRI? Nada, porque por escrito ya no nos pasó nada. También tenemos que hicieran un proceso de ratificación o referendo, y eso les dábamos de mayo a agosto de 2019.

Y nadie mando ningún tipo de observación de verdad, entonces ahora sí hay que tomarnos en serio de verdad esto, porque ya tenemos muy poco tiempo, y estamos, les digo, encima con el procedimiento...

Sigue 24ª Parte

Inicia 24ª Parte

... ningún tipo de observación, de verdad, entonces ahora sí hay que tomarnos en serio, de verdad, esto, porque ya tenemos muy poco tiempo y estamos, les digo, encima, con el procedimiento de la creación de nuevos partidos políticos a nivel nacional.

Y yo también les pediría, o sea, bueno, si vamos a regresar a los plazos, Consejera Pamela, pues cuáles serían esos plazos en los que ustedes puedan hacer esas actividades, o sea cuánto tiempo necesita cada partido político para revisar todo su Padrón de militantes y que nos digan con claridad, de estos sí tengo la cédula de afiliación y de estos no, ¿cuánto necesitan?

Ésa sería mi pregunta y ojalá que me la contesten en segunda ronda, y cuánto, qué plazo necesitan para las demás actividades, es lo único que nosotros estamos pidiendo, y lo único también de algo que se agregó en esa presentación, fue una sugerencia del Consejero Benito Nacif, en el sentido de que no tuviéramos información diferentes en los distintos padrones de los partidos políticos que estén exhibidos en las distintas páginas, en la página del partido, en la página del INE y en la página del INAI que ya nos hizo favor de enterarnos el partido Verde. Gracias.

Entonces, abro una segunda ronda. Tiene el uso de la palabra, el representante del Partido Verde.

Representante de PVEM: Nada más para dejar claro, a ver, coincido, la carga de la prueba es del partido, o sea el que tiene que tener todas las afiliaciones originales, todas, es el partido, además sí quiero hacer la acotación de que yo el primer día hice la propuesta de que esas actas, esos hachos, se los pudiéramos compartir, ¿para qué? Porque en el tema de los POS, que es el que originó también este grupo, son muy tardados y son muy laboriosos para la UTC.

Entonces, si ustedes tuvieran nuestra base de datos, ya sea ustedes o nosotros contestamos y el POS ni se lleva a cabo, ni se llevará a cabo, esa nada más era una propuesta, por eso lo sugerí, no, coincido la carga es de nosotros, no de ustedes. Es cuánto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención? El Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchas gracias. Nosotros creemos importante, respecto a lo que comentó la Presidenta, no hay documento de refrendo sin que la persona se presente, sin que la persona esté al lado y todos los requisitos el PAN los cumplió, sin embargo, si ustedes nos permiten, no nos estará dando de mayo a agosto del 2019 hacer un ajuste en el refrendo que nosotros estamos tomando en cuenta, tendríamos, solicitaríamos recorrer estos plazos y con gusto se los podemos poner por escrito para que no haya problema.

Me parece que también tenemos que perfeccionar el documento interno, que ayude también para que el Tribunal no tenga duda o no tenga algún o el Tribunal tenga total certeza de que el documento de refrendo es prácticamente igual que una nueva afiliación, es exactamente lo mismo.

Entonces, lo que queremos es, al menos recorrer los plazos para que no tengamos y para que nosotros podamos estar cumpliendo en tiempo y en forma, por otro lado, sí me gustaría conocer su opinión sobre, se supone que hasta el mes de, hasta el mes, hasta el mes de agosto del 2020 se estaría concluyendo con la actualización, también sería recorrerlo, perdón, dice de diciembre del 2018 al 30 de marzo del 2020, sería también hacer un ajuste para que los tiempos nos puedan estar dando.

En fin, son observaciones del documento, insisto, que la última versión del 13 de septiembre tenemos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. El representante del PRI.

Representante del PRI: Primero que nada, debo decir que estamos muy agradecidos con este Proyecto, estamos tratando aquí sobre la mesa en relación a la verificación, y a la actualización y a la modernización de nuestros...

Sigue 25ª Parte

Inicia 25ª Parte

... que estamos tratando aquí sobre la mesa, en relación a la verificación, y a la actualización y a la modernización de nuestros padrones y afiliados, reconocer que ha existido un problema al interior de nuestros partidos, en relación a poder acreditar y modernizar estos temas.

Entonces, primero que nada, estamos muy, muy agradecidos con este Proyecto, quizás ahí, bueno, ahí hubo ciertas confusiones en cuanto a términos, pero decir, el agradecimiento y bueno, plantear que nosotros con, o con los plazos o el plazo amplio o con los plazos que están estableciendo, nosotros nos vamos a dar la tarea de retomar muy, muy en serio, insisto, la actualización y la modernización de nuestros padrones, los mayores, los más interesados en crear esto, así se dé y de que podamos llegar a un enero de 2020 con este logro, los más interesados somos nosotros, los partidos políticos, nos hemos estado dando a esa tarea.

En cuanto a lo del tema de la cédula, lo único nada más ahí quizá sí nada más precisar, quizás el error ahí del término, no es en ese sentido, sino nada más que nos estábamos viendo que, insisto, lo más eficaz, lo que estamos viendo es que lo más eficaz es la cédula como tal, no es otro comentario, nada más precisar que ha sido lo más, lo más eficaz para poder acreditar la voluntad de un ciudadano. Es nada más en ese sentido, y era en ese tenor el comentario.

Entonces, nosotros pues, insisto, acompañamos en todos los términos desde un principio, nada más la única petición, de ahí la confusión también que había surgido, creímos que ya cuando se había comentado, creímos, lo dejo así, creímos o nos dimos por entendido que se iba a retomar la idea de ampliar el plazo de cuatro a seis meses, así lo habíamos, pero lo vamos a hacer, lo vamos a hacer, lo vamos a atender como usted nos lo había indicado Consejera Presidenta, lo vamos a hacer, manifestar por escrito, pese a que también esta situación ya obra también en la versión que se había solicitado de esta situación.

Agradecemos que se tome el tema nuevamente, con la seriedad, la probidad que el INE siempre nos ha otorgado y lo vamos a hacer en ese tenor, nada más era esa, es decir, nosotros desde un principio estuvimos muy de acuerdo con este, no lo encontrábamos prácticamente ni de fondo, ni de forma estas situaciones que está revisado por nosotros, no lo encontramos, salvo esa temporalidad que habíamos visto y el hecho de que bueno, que se iba a recorrer todas las fechas porque ya no iba a ser a partir del 20 de diciembre, sino que se iba a recorrer, todo esto iba a quedar, quedó pendiente y que íbamos a retomar efectivamente el tema, el tema ahora en enero y quizás de ahí surgen ciertas confusiones que tuvimos por no, porque no, creímos que sí, bueno al menos nosotros sí nos quedamos con esa idea, a sabiendas que ya nos lo precisó muy claro, que nunca se acordó así, pero quizás ahí fue una mala interpretación que se dio de aquella ocasión en la mesa, que creímos que se iba a circular un, un segundo anteproyecto en el que se iban a retomar ya estos o que sí o no se iba a retomar lo de los seis meses, en fin.

Nada más, precisar que nosotros somos los más interesados, somos los más agradecidos que se nos dé esta oportunidad de la modernización de nuestros padrones para nuestro propio bienestar y sobre todo el de, insistimos, coincidimos con ustedes, con la autoridad en que esto más que nada pues es para el beneficio de la, y sobre para, y único de los ciudadanos.

Entonces, lo vamos a acompañar, estaremos atentos y en espera también vamos a hacer las observaciones pertinentes, y estaremos atentos también del anteproyecto que se nos presente ya en relaciones las observaciones que haremos llegar el día miércoles como se nos ha indicado y decir que acompañaremos este Proyecto, somos los más interesados.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Nada más, bueno, con independencia de que alguien quiera hacer uso de la palabra, ¿no?

Por ejemplo, quería preguntarles a ustedes, representantes de los partidos políticos, si están de acuerdo...

Sigue 26ª Parte

Inicia 26ª Parte

... con independencia de que alguien quiera hacer uso de la palabra, o ¿no?

Por ejemplo, quería preguntarles a ustedes, representantes de los partidos políticos, si están de acuerdo que con un plazo de seis meses es suficiente para revisar todos sus afiliados e informarle al INE respecto de cuáles sí tienen la cédula de afiliación, y respecto de cuáles no.

Adelante PT.

Representante del PT: En el caso mío, voy a hablar nada más por el Partido del Trabajo, voy a hacer una consulta con el área de afiliación, porque hay que recordar que cada uno de los partidos, creo que el PRI creo que es el que tiene el Padrón de afiliados más pesado, nosotros andamos en un millón 400 mil, que fueron los registros válidos en la verificación pasada.

Nada más la cuestión de comunicación con las estatales, porque básicamente las estatales a veces no nos pasan la información como debiera de ser la comunicación, como toda familia, no siempre tenemos buena comunicación entre los mismos.

Y así rápidamente, en la propuesta del miércoles que sería por escrito, le haríamos alguna sugerencia, o si no nos avocamos a lo de los seis meses básicamente. Ahorita, si me pregunta Consejera Presidenta, no sabría decirle ahorita exactamente, pero por escrito se lo mandaremos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, nada más reflexionen, por favor, este tema, porque les digo, el plazo es de un año y mientras más nos digamos tardando pues menos tiempo van a tener ustedes para hacerlo. Por eso la idea es aprobarlo el 23 de enero, para que empiece a surtir efectos a partir del 1º de febrero, y de ahí empezar a contar el plazo.

Y la única cuestión que nosotros hicimos fue, como no recibimos propuesta, sí dijo el PRI seis meses, pero los demás no saben cuánto, entonces, lo nosotros lo que hicimos fue quitar el plazo. Respecto de este tema, ¿quieres hacer algo?, porque me pidió la palabra el Consejero Benito Nacif.

Adelante Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, gracias Consejera Favela. Yo solo quería explicar una propuesta que afecta el funcionamiento que hasta ahora ha tenido la forma en que los partidos dan a..., hacen público su Padrón de militantes.

Todos sabemos que el Padrón de militantes tiene que ser previamente validado por el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene que, antes de que una afiliación sea oficialmente procedente, tiene que verificar que esa persona sea un

ciudadano inscrito en el Listado Nominal, que este en pleno ejercicio de sus derechos políticos; no podría estar en el Listado Nominal si hubiese perdido sus derechos políticos.

Y que no sea militante, tiene que verificar que solo sea militante de un partido político, la afiliación múltiple está prohibida en la Constitución y la ley, en fin. Tiene que pasar por un proceso de validación.

Entonces, eso puede generar un problema, y de hecho ha ocurrido ese problema, que lo que los partidos publican en su página de Internet no necesariamente es lo que el Instituto Nacional validó.

Entonces, para atajar este problema lo que les estamos proponiendo en este Acuerdo es que ustedes en sus páginas de Internet tengan, digamos, un espejo de la lista o Padrón de militantes que el INE ya validó, y que es el INE el que está en función de la información y las solicitudes que ustedes manden está actualizando constantemente; de manera que cuando una persona quiere verificar si es, su estatus como militante de un partido político, puede hacerlo entrando a la página de Internet del partido político, y de ahí mediante un link, muy parecido a lo que ocurre con el Programa de Resultados Preliminares u otros esquemas parecidos, vaya a la página del INE y pueda hacer la verificación de, en la base datos que tiene, digamos, validez oficial como Padrón de...

Sigue 27ª Parte

Inicia 27ª Parte

... y pueda hacer la verificación de, en la base de datos que tiene, digamos, validez oficial como Padrón de militantes de los partidos políticos, y que cuando, y que ustedes en casos en los que ustedes soliciten altas y bajas de ese listado, para que esté constantemente actualizado, ¿no? Ésa es la propuesta que está en el documento, y quería explicarla para conocer cuáles serían sus reacciones al respecto, ¿no?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias Consejero.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Ya habló en segunda ronda. ¿No?

Entonces pasaríamos a una tercera ronda, si están de acuerdo. Adelante, el Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Es un periodo, lo que sí queríamos preguntar es que si podemos poner que sean periodos máximos, esto es: si yo acabo en cuatro, poder seguir en la siguiente etapa, ¿no?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, claro.

Representante del PVEM: Perfecto. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Me permite una pregunta?

Representante del PVEM: Claro que sí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Es que también la cuestión es que pueden tener como, o sea, actividades que pueden hacer de manera paulatina, a lo mejor en un estado tú puedes estar bajando a la gente, o sea, revisando obviamente, todos tendrían que empezar con la revisión de los documentos, que tengan la cédula de afiliación, pero tal vez terminas en un estado, en un distrito y al mismo tiempo, o sea tú inmediatamente puedes empezar con la reafiliación pero tal vez terminas en un estado o en un distrito y al mismo tiempo, o sea tú inmediatamente puedes empezar con la reafiliación o refrendo, como le quieran llamar, y estar en otro estado o en otro distrito en una etapa diferente, ¿sí?

Pero aquí yo creo que se puede poner como máximo, como dicen, seis meses, pero si es que a todos les queda.

Entonces sería de febrero, marzo, abril, mayo, junio, sería hasta julio, ¿sí?, y ya después todo lo que sería refrendos, re-afiliaciones, porque aquí la cuestión es: yo actualizo mi Padrón, doy de baja inmediatamente a las personas que no tengo el documento, pero eso no quiere decir que yo pierda a los militantes, puedo ir a buscarlos para o sea, pedirles que me den entonces un documento donde coste su reafiliación, su refrendo para volverlos a subir al Padrón Electoral. Sí, o sea, no queremos que pierdan

a sus militantes, queremos simplemente que tengan el documento que acredite esta circunstancia.

Entonces, si así lo entienden, bueno, es una pregunta, pues yo creo que sí, los seis meses entonces, sería de febrero al mes de julio, incluyéndolo. Gracias.

Representante del PVEM: Perfecto. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Alguna otra intervención?, ¿no?

El Partido Acción Nacional, adelante.

Representante del PAN: Si me ayuda con la solicitud que hice, sobre el refrendo está establecido de mayo a agosto del 2019, si podemos recorrerlo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues sí, yo diría que sí porque entonces, a ver, les estaríamos poniendo plazos máximos, entonces cuánto tiempo ustedes calculan que necesitan para re-afiliar o actualizar o refrendar, no bueno, no, un año no se los vamos a poder dar.

Pues si quieren, o sea. Es que tenemos que tener los datos ya, es que, ¿sí entienden eso?, o quieren, o nos vamos como estamos y cuando entonces vengan los nuevos partidos políticos a ver cómo van a salir ustedes con todas las sanciones que les van a imponer.

O sea, ahorita van 18 mil quejas y eso es porque los ciudadanos interesados en buscarse en los padrones de los partidos políticos y ver que no tengan ningún tipo de afiliación; 18 mil. Quieren que al final de, cuántos van a ser de aquí al próximo año que ya tengan afiliados las nuevas organizaciones en buscar un registro como partido político nacional van a ser mucho, o sea, un año no podemos dar para el refrendo.

O sea, porque un año es el procedimiento que les podemos dar para la actualización.

Representante del PAN: O sea, de mayo a diciembre. O sea, de agosto a diciembre se está recorriendo tres meses.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues sí, o sea, podríamos también igual, ponerle un plazo máximo, o sea, que lo pudieran terminar no sé, en diciembre de 2019, no sé si mis compañeros estén de acuerdo, y ya después es, porque ya también estábamos reduciendo las distintas etapas y habíamos quitado una que era de mesa de control, esa lo estábamos, en este nuevo Proyecto le estamos quitando y entonces ya nada más sería que la tendríamos comprendida de septiembre a diciembre de 2019, y más bien podríamos decir que a lo mejor el refrendo o la actualización...

Sigue 28ª Parte

Inicia 28ª Parte

... entonces ya nada más sería que la tendríamos comprendida de septiembre a diciembre de 2019 y más bien, podríamos decir que a lo mejor el refrendo o la actualización hasta diciembre de 2019 y que ya ustedes hagan sus ajustes en el mes de enero y a nosotros nos entreguen ya a finales del mes de enero ya el Padrón actualizado y totalmente verificado, ¿sí?, porque no podemos dar más pasos, o sea es un año para hacer todo.

Entonces, ¿hay alguna otra intervención? La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias Presidenta. Pues nada más aquí, sí, yo creo que en los plazos sí establecer las sub etapas claras del avance de los informes, o sea no es que nos esperemos, sino que nos vayan dando, tiene que haber una obligación de ese reporte, ya ustedes definirán cómo atendiendo al número de afiliados que tienen por estado, no sé cómo vayan a instrumentar sus metodologías de acuerdo a lo que cada partidos político le acomode.

El chiste es que sí tenemos que ir dando esos avances para ir informando a la autoridad y viéndolos reflejados en los sistemas, pues para que verdaderamente se vea un avance. Yo creo que tendríamos que hacerlo así con el plan de trabajo sugerido también por el Consejero Benito Nacif, que tengamos claridad del partido, qué es lo que va a ser durante estas dos grandes etapas divididas en sub etapas.

Sería cuanto Presidenta, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Entonces bueno, ¿ya no hay alguna otra intervención?, sino para recapitular.

A ver, el representante del PRI, adelante.

Representante del PRI: Sí, perdón, es que por ejemplo, bueno, es ahí quizás donde se generaron ciertas circunstancias, bueno por lo menos yo lo digo a mi persona y ante todo el personal teníamos la confusión porque efectivamente ya habíamos revisado etapas, que es lo único que nosotros decíamos que era lo de los seis meses que se iba a recorrer, porque inclusive aquí en el punto 2, en la página 17, el procedimiento revisión y actualización de padrones de afiliados comprendía, entiendo que ya esto ya es comprendía, porque aquí dice comprendía del 20 de diciembre del 2018...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Si lo hubiéramos aprobado en la CNV de...

Representante del PRI: Sí, pero decía marzo de 2020. Entiendo también de lo que se nos explicó que se modificó a enero, entonces, que fueron, por ejemplo, ahí fueron de los temas que quedamos que íbamos a revisar y estamos conscientes de que esto sí se iba a revisar para que no se tome como, así se quedó que se iba a revisar

precisamente para que coincidiera con el tema de las nuevas organizaciones que se iban a constituir como partidos políticos, pero entonces también entendemos que esto pues ya, bueno así se entiende, digo, así se entiende no es que yo lo diga, se entiende que nos están recortando ya también el periodo que ya en un principio se había establecido, si no es así también se haga la aclaración, pero como que así se entiende, ¿no?

Que ya no es en marzo como se había quedado, era el 1 de marzo, ahora es diciembre, solamente unos cuantos meses. Pero es en ese sentido nada más, es inclusive esas a título de pregunta y de cuestión, porque son de las situaciones que ahorita nos estamos, al menos yo me estoy percatando ahorita de estas situaciones y lo pongo sobre la mesa nada más, ya en tercera ronda, ¿verdad?, pero bueno, en ese sentido nada más. Muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Bueno, en relación con esta pregunta, nada más rápido para contestar, efectivamente decía del 20 de diciembre del 2018 si la aprobábamos el 19, que no se aprobó, porque ustedes pidieron un plazo, ¿no?, acuérdense, y sí decíamos que concluiría el 31 de marzo de 2020.

Pero yo había puesto ese plazo porque el área correspondiente era la que me había dicho, pero ahorita me informan y eso también se los quiero compartir, ahorita me acabo de enterar de que nos están diciendo que no puede ser hasta el 31 de marzo, ¿por qué? Porque, ¿el 1° de marzo empiezan?

Representante del PRI: El 31 de marzo...

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: El 31 de marzo cierra la fecha, bueno, cuando empieza con la revisión de los padrones de los que...

Representante del PRI: En enero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Bueno, ahorita seguramente lo explica Patricio Ballados, pero, porque más bien nosotros tendríamos que tener ya los padrones actualizados de los Partidos Políticos Nacionales ya con registro para que ustedes, cuando nosotros empecemos a hacer el cruce de información en relación con los de nueva creación, si ustedes se quedan muy abajo del 0.26 por ciento, entonces se utiliza en febrero y marzo para tratar de obtener nuevos afiliados o buscar la manera de conservar su registro, ¿sí?, si no les damos ese plazo de dos meses ustedes para que puedan...

Sigue 29ª Parte

Inicia 29ª Parte

... o buscar la manera de conservar su registro, ¿sí?, si no les damos ese plazo de dos meses a ustedes para que puedan cubrir esa circunstancia, pues puedan tener una, o una cuestión más complicada, pero le doy el uso de la palabra a Patricio Ballados.

Mtro. Patricio Ballados: Sí, gracias Consejera. Y me parece que fue muy clara la Presidenta de esta Comisión en el sentido de que con la solicitud formal de registro se van a empezar a cotejar, seguramente lo que tendremos es que las afiliaciones de las agrupaciones que quieren ser partido, pues van a ser posteriores a las suyas, a las que tengan de sus militantes, si fuera el caso. En ese sentido, como ya aprobamos el pasado diciembre, dadas las reglas para ver cuál es la voluntad que finalmente es la que opera.

Lo que hemos, lo que ha pasado cotidianamente, es que las nuevas organizaciones, pues tienen como militantes a militantes de partidos ya existentes, si ustedes tienen hasta el 31 de marzo, que es el periodo que da la ley y con ese corte al 31 de marzo nosotros verificamos el punto 26, por ahí de agosto, lo que puede pasar es que, como vamos a dar de baja a muchos de sus militantes, no sé si muchos o no, digamos, pero eventualmente, vamos a dar de baja a militantes y por ejemplo, por poner un ejemplo, Acción Nacional que tenía una militancia en el pasado, digamos, como 280 y necesitaban 220, tenía 60 mil de colchón, si se fuera a dar el caso que con nuevas organizaciones se hubieran dado de alta 70 mil militantes, por ejemplo, pues entonces ya no tendría los suficientes y entonces tendría ese par de meses para poder, con información de la autoridad poder ir adelantando, por poner un caso, así puedo poner el caso de todos los demás.

Pero entonces, es preferible que tengamos el plazo el 31 de enero, que un plazo que se ajuste a marzo, pero donde ya van a estar ciegos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Esa sería básicamente la circunstancia, por eso se cambió, ¿sí?, ahora, si no quieren esta oportunidad, se los dejamos hasta el 31 de marzo y a ver qué sucede. Bueno, a ver, entonces ya nada más para cerrar, a ver, pero ahora sí apúntenle, por favor.

Les vamos a dar, la presentación se las va a mandar ahorita Patricio Ballados, vamos a tratar de hacer los ajustes que ya estamos aquí comentando en este nuevo documento para que ya no haya ningún tipo de reclamo, no todos, unos tienen que estar, o sea estos que yo ya pregunté y entonces yo creo que en la tarde, tarde, nohecita, estaremos en condiciones de mandárselos, pero sí por favor utilicen mañana y el miércoles para revisarlo y ustedes nos los mandan pues el miércoles en la noche o hasta, no sé, ¿las 9:00 de la mañana del jueves?

Sí, al cabo no van a trabajar en la noche.

Mtro. Patricio Ballados: Puede ser el miércoles a cualquier hora, a las 11:59.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: 11:59 o en la madrugada. Hoy a ustedes, para que trabajen en eso y entonces del próximo lunes, a las 13:30 tendríamos Comisión de Prerrogativas para aprobar este Acuerdo, ¿sí?

Y también ustedes socialícenlo con sus representantes que fueron a las reuniones de trabajo, por favor, para que no crean que se nos han olvidado. ¿Alguna duda?

Bueno, muchísimas gracias. Y si ya no hay más asuntos en el orden del día, nada más que se recuenten, nada. Okey, muchísimas gracias por su presencia.

Que tengan una buena tarde.

Conclusión de la Sesión